

Diario de Sesiones *de la* *Asamblea de Madrid*



Número 315

15 de noviembre de 2016

X Legislatura

COMISIÓN PARA LAS POLÍTICAS INTEGRALES DE LA DISCAPACIDAD

PRESIDENCIA

Ilma. Sra. D.^a María Lucía Inmaculada Casares Díaz

Sesión celebrada el martes 15 de noviembre de 2016

ORDEN DEL DÍA

1.- En su caso, C-243/2016 RGEP.2007. Comparecencia del Sr. D. Luis Cayo Pérez Bueno, Presidente del Comité de Entidades Representantes de Personas con Discapacidad Estatal, CERMI Estatal, o persona en quien delegue, a petición del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, al objeto de informar sobre compartir su visión sobre la situación de los derechos humanos para las personas con discapacidad/diversidad funcional, así como el seguimiento de la aplicación en la Comunidad de Madrid de la Convención Internacional de Derechos de las Personas con Discapacidad de Naciones Unidas. (Por vía del artículo 211 del Reglamento de la Asamblea).

2.- En su caso, C-593/2016 RGEF.5494. Comparecencia del Sr. D. José Ignacio Martínez García, de la Asociación ASAP (Asociación de Asistentes Personales Profesionales), a petición del Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, al objeto de informar sobre asistencia personal profesional como garantía del derecho a la autonomía personal en la Comunidad de Madrid. (Por vía del artículo 211 del Reglamento de la Asamblea).

3.- En su caso, C-1062/2016 RGEF.9886. Comparecencia del Sr. D. Antonio Tejada, Presidente de la organización "Ciudad Accesible", a petición del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de informar sobre condiciones de accesibilidad en la Comunidad de Madrid. (Por vía del artículo 211 del Reglamento de la Asamblea).

4.- Ruegos y preguntas.

SUMARIO

	Página
- Se abre la sesión a las 10 horas y 6 minutos.	18587
— Modificación del orden del día: en primer lugar, no se sustancia el punto tercero C-1062/2016 RGEF.9886 y, en segundo lugar, propuesta de inclusión, votación y rechazo de la comparecencia C-1138/2016 RGEF.10975.....	18587
- Intervienen la Sra. González González, Mónica Silvana, el Sr. Marcos Arias, la Sra. Gimeno Reinoso, y la Sra. Liébana Montijano.....	18587-18588
— C-243/2016 RGEF.2007. Comparecencia del Sr. D. Luis Cayo Pérez Bueno, Presidente del Comité de Entidades Representantes de Personas con Discapacidad Estatal, CERMI Estatal, o persona en quien delegue, a petición del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, al objeto de informar sobre compartir su visión sobre la situación de los derechos humanos para las personas con discapacidad/diversidad funcional, así como el seguimiento de la aplicación en la Comunidad de Madrid de la Convención Internacional de Derechos de las Personas con Discapacidad de Naciones Unidas. (Por vía del artículo 211 del Reglamento de la Asamblea).	18588
- Exposición del Sr. Presidente del Comité estatal de Entidades Representantes de Personas con Discapacidad.	18588-18593
- Intervienen, en turno de portavoces, el Sr. Marcos Arias, la Sra. San José Pérez, la Sra. González González, Mónica Silvana, y la Sra. Escudero Díaz-Tejero.	18593-18600

- Interviene el Sr. Presidente del Comité dando respuesta a los señores portavoces. . .	18601-18605
— C-593/2016 RGEF.5494. Comparecencia del Sr. D. José Ignacio Martínez García, de la Asociación ASAP (Asociación de Asistentes Personales Profesionales), a petición del Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, al objeto de informar sobre asistencia personal profesional como garantía del derecho a la autonomía personal en la Comunidad de Madrid. (Por vía del artículo 211 del Reglamento de la Asamblea).	18606
- Exposición del Sr. Representante de la Asociación de Asistentes Personales Profesionales.	18606-18608
- Intervienen, en turno de portavoces, el Sr. Marcos Arias, la Sra. Gimeno Reinoso, la Sra. González González, Mónica Silvana, y la Sra. Liébana Montijano.	18608-18616
- Interviene el Sr. Representante de la Asociación dando respuesta a los señores portavoces.	18616-18618
— Ruegos y preguntas.	18619
- No se formulan ruegos ni preguntas.	18619
- Se levanta la sesión a las 12 horas y 17 minutos.	18619

(Se abre la sesión a las diez horas y seis minutos).

La Sra. **PRESIDENTA**: Buenos días. Se abre la sesión de la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad convocada para el día de hoy. Señorías, como cuestiones preliminares, les comunico, en primer término, que se ha recibido un escrito del Presidente de la organización Ciudad Accesible exponiendo la imposibilidad, por enfermedad, de asistencia en el día de hoy para sustanciar la Comparecencia 1062/16 prevista como tercer punto del orden del día.

En segundo término, se ha solicitado por parte del Grupo Popular, conforme a lo dispuesto en el artículo 107.3 del Reglamento de la Asamblea, una alteración del orden del día previsto para esta sesión para incluir la Comparecencia 1138/16, del Consejero de Políticas Sociales y Familia, a petición propia, para informar sobre los resultados de la evaluación del III Plan de Acción para Personas con Discapacidad de la Comunidad de Madrid 2012-2015. Vamos a someter a votación esta propuesta. *(La señora González González, Mónica Silvana, pide la palabra.)* Sí, señora González.

La Sra. **GONZÁLEZ GONZÁLEZ, MÓNICA SILVANA**: Presidenta, con permiso. No votamos en contra de que venga el Consejero, votamos en contra de que no se haya entregado la documentación en tiempo y forma.

La Sra. **PRESIDENTA**: Sí, les voy a dar un turno, si quieren, para explicar su voto. Vamos a terminar la votación y, luego, si quieren, pueden explicar su voto a favor o en contra. Iniciamos la votación. *(Pausa)*.

El resultado de la votación es el siguiente: 5 votos a favor y 7 votos en contra. En consecuencia, queda rechazada la propuesta de alteración del orden del día.

Ahora sí, cada Grupo Parlamentario, de menor a mayor, tiene, si quiere, un turno, como máximo, de cinco minutos. Es el turno del Grupo Parlamentario de Ciudadanos.

El Sr. **MARCOS ARIAS**: Gracias, Presidenta. Nuestro voto negativo es al procedimiento, no a que el Consejero comparezca y nos dé a conocer los datos de la evaluación del III Plan de Discapacidad. La documentación adjunta y la evaluación la recibí ayer nuestro Grupo Parlamentario a las 13:45 horas; bueno, es un documento bastante extenso y nos parecía también una oportunidad para contrastar datos y visiones. Gracias, Presidenta.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señoría. Ahora es el turno del Grupo Parlamentario Podemos.

La Sra. **GIMENO REINOSO**: Gracias, Presidenta. Nos parece perfecto que venga el Consejero a explicar esta evaluación; lo que no nos parece de recibo es el procedimiento, cuando se nos convocó el viernes y la presentación era el lunes y se nos convocó sin los papeles para poder leerlo antes. Tampoco nos parece muy de recibo que estas presentaciones se hagan en un hotel; nos parece que deberían hacerse aquí. Simplemente esperamos que, cuando podamos leer la documentación, podamos recibir al Consejero.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señoría. Es el turno del Grupo Parlamentario Socialista.

La Sra. **GONZÁLEZ GONZÁLEZ, MÓNICA SILVANA**: Gracias, Presidenta. Voy a ser muy breve. Efectivamente, queremos reiterar que nuestro Grupo Parlamentario no vota en contra de la presencia del Consejero, ifaltaría más! Al tratarse de una Comisión tan trasversal como es la de Discapacidad, estamos encantados con que los Consejeros participen y expongan sus argumentos, pero entendemos que no son formas en una aritmética parlamentaria en la que el Partido Popular ya no tiene la mayoría absoluta y, por lo tanto, no puede actuar desde la imposición de los tiempos y las formas. La documentación, como han dicho los diputados de Podemos y de Ciudadanos que me han precedido, nos llegó ayer a última hora de la mañana; es un plan que ha durado 4 años y, por lo tanto, su evaluación es exhaustiva y, para poder tener una opinión sobre la evaluación, necesitamos leerlo con cierta rigurosidad. Así que reiteramos que estamos encantados de que venga el Consejero, pero no a exponer un tema que nos presentan unas horas antes. Gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señoría. Es el turno del Grupo Parlamentario Popular.

La Sra. **LIÉBANA MONTIJANO**: Gracias. La documentación no se pudo entregar antes porque tenía que haber sido aprobada por la Comisión Interdepartamental, que se reunió ayer por la mañana; a continuación fue la presentación y, luego, se le envió a los Grupos. También quiero decir a doña Beatriz Gimeno que la presentación se hizo en el edificio del CRECOVI, dentro de la Consejería; no fue en ningún hotel, ni mucho menos. Nada más.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señoría. Pasamos al primer punto del orden del día.

C-243/2016 RGEF.2007. Comparecencia del Sr. D. Luis Cayo Pérez Bueno, Presidente del Comité de Entidades Representantes de Personas con Discapacidad Estatal, CERMI Estatal, o persona en quien delegue, a petición del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, al objeto de informar sobre compartir su visión sobre la situación de los derechos humanos para las personas con discapacidad/diversidad funcional, así como el seguimiento de la aplicación en la Comunidad de Madrid de la Convención Internacional de Derechos de las Personas con Discapacidad de Naciones Unidas. (Por vía del artículo 211 del Reglamento de la Asamblea).

Antes de comenzar, quiero dar la bienvenida a todos los invitados que asisten a esta Comisión en el día de hoy y también, cómo no, al compareciente, don Luis Pérez; muchas gracias por estar aquí con nosotros. Es su turno de palabra por un tiempo de quince minutos.

El Sr. **PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE ENTIDADES REPRESENTANTES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD** (Pérez Bueno): Muchas gracias, señora Presidenta, miembros de

la Mesa, portavoces, señorías, amigos y amigas. Para mí es un placer comparecer ante esta Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad de la Asamblea de Madrid; honor que obliga a dar las gracias a la Asamblea de Madrid por solicitar la comparecencia del CERMI estatal ante esta Comisión y, en particular, expresar el agradecimiento al Grupo Parlamentario proponente, de Ciudadanos, y a la Mesa y portavoces, por aceptarla. Quiero saludar y hacer una mención especialmente afectuosa a los representantes del CERMI Comunidad de Madrid y a su Presidenta, al Secretario General y a la coordinadora, que están al fondo de la sala, y también he tenido oportunidad de saludar -y lo reitero ahora desde esta tribuna pública- al siguiente compareciente, que es el Presidente de la Asociación de Asistentes Personales.

Tengo que expresar también la satisfacción por estar en esta Comisión y por la existencia de la misma en este Parlamento autonómico, en esta Asamblea de la Comunidad de Madrid; existen en estos momentos siete Parlamentos autonómicos con Comisión de Discapacidad, más la existente previa y pionera en el Congreso de los Diputados. Y desde el Movimiento Social de la Discapacidad saludamos que en el lugar central de la agenda política y de la agenda parlamentaria, que son los Parlamentos en el nivel estatal y en los autonómicos, exista una Comisión monográfica dedicada a promover, a atender y a lanzar iniciativas en relación con los derechos, con la inclusión, con el bienestar de las personas con discapacidad y sus familias; o sea que mi felicitación a este Parlamento por ser pinero también en esta materia.

Creo que tengo la obligación de presentar al CERMI estatal; seguro, y me consta, que la Comisión y los Grupos que la forman tienen una relación fluida y estrecha con el CERMI Comunidad de Madrid y que ha tenido oportunidad en numerosas ocasiones de comparecer en la misma, pero no ha ocurrido así con el CERMI estatal, que es nuestra primera comparecencia en esta Comisión. Podríamos definir sumariamente al CERMI o lo que representa el movimiento CERMI como expresión de la sociedad civil organizada para la representación, la interlocución y la incidencia política en materia de derechos humanos de las personas con discapacidad y sus familias. Se trata de un movimiento social, unitario -que no uniforme- y global de derechos humanos que persigue la generación de cambio social para las personas con discapacidad y sus familias.

El CERMI estatal -creo que es conveniente decirlo y poner énfasis en ello dado que el contenido esencial de mi intervención se va a referir a una visión de derechos humanos- está reconocido por el Estado español, oficialmente mediante una norma de rango reglamentario, un Real Decreto de 2011, que aquí, en la Ponencia -que he dejado a la secretaria de la Comisión-, viene reseñado como mecanismo independiente de seguimiento de la aplicación en España de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, sobre la que más adelante me extenderé.

El objeto de la comparecencia, según la convocatoria y también con las limitaciones y condicionamientos que tenemos en el CERMI estatal y con el reparto de funciones y tareas con los CERMI autonómicos, en este caso con el CERMI Comunidad de Madrid, es exponer la situación de los derechos humanos de las personas con discapacidad en España desde un óptica legítima, pero no la

única, quizás sí la más preferente, del propio movimiento social de la discapacidad organizada. No me centraré específicamente en el caso de la Comunidad de Madrid, aunque buena parte de lo que diga en términos nacionales, en términos del Estado, puede proyectarse en este territorio, pues la legitimidad de la representación -y espero que sus señorías lo comprendan- del movimiento madrileño de personas con discapacidad y sus familias corresponde al propio CERMI Comunidad de Madrid. Tenemos establecido cuál es el papel, cuál es el ámbito y la esfera de intervención o de representación de los territorios entre el CERMI estatal y los CERMI autonómicos. Espero que entiendan que también estamos condicionados por nuestros acuerdos internos.

Antes de comenzar la exposición propiamente dicha, sí que desearía enunciar, compartir con sus señorías, con brevedad, porque creo que es imprescindible, algunos de los presupuestos que marcan y condicionan las legislaciones y políticas en materia de discapacidad. Este no es un ámbito de la vida en comunidad inmutable, sino que está sujeto a cambios, a cambios a veces vertiginosos y a cambios positivos y favorables como los que se han producido en los últimos años y que cambian radicalmente la visión, la aceptación o la comprensión de este fenómeno tal como se venía produciendo en los últimos dos decenios. Hay que constatar un cambio de paradigma respecto de esa situación que hemos venido en llamar discapacidad. La discapacidad ahora es entendida como una diversidad humana que enriquece, como un valor social que ensancha los horizontes de la vida en comunidad, que introduce valor y que lleva a un enriquecimiento de toda la vida social, frente a concepciones anteriores en las que la discapacidad, que ha pasado por distintos estadios y fases evolutivas, tenía otras consideraciones, siempre negativas, siempre restrictivas, negando o minimizando el valor que tenían individualmente y colectivamente las personas con discapacidad y, por extensión, sus familias.

Otro de los elementos fundamentales para entender en términos actuales, vigentes, el fenómeno de la discapacidad es que solo puede ser examinada desde un enfoque de derechos humanos. Un enfoque de derechos humanos que consiste o se compone de una visión de no discriminación, más acción positiva, y que no se trata solo de una posición doctrinal, académica, meramente teórica, sino que tiene una plasmación jurídica en un texto jurídico internacional imperativo, que es al que ya me referido, la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, de 13 de diciembre de 2006; texto legal imperativo, jurídicamente vinculante en España como Estado parte que es de este tratado internacional, y desde 2008 forma parte de nuestro ordenamiento jurídico. Llamo la atención sobre cómo establece nuestra Constitución la primacía de los tratados internacionales sobre el ordenamiento jurídico interno en el caso de conflicto o de fricción; prevalecen siempre los tratados internacionales. También otra mención constitucional: la legislación interna española, estatal, autonómica, local, ha de aplicarse de acuerdo con los tratados internacionales de derechos humanos, y este tratado internacional del sistema de Naciones Unidas es un tratado de derechos humanos.

Otro de los elementos o factores que han producido ese cambio de paradigma es el enfoque de inclusión en la comunidad como finalidad de cualquier política de cualquier legislación, que consiste en la participación plena y efectiva en la corriente general de la vida en comunidad, produciéndose por tanto una interdicción, una prohibición, de las respuestas paralelas segregadas o segregadoras que

se han dado a lo largo de la historia a las necesidades de inclusión, de bienestar, a las prestaciones y al acompañamiento que se ha prestado o dispensado a las personas con discapacidad. Esa visión segregada o segregadora está prohibida y debe ser, en todo caso, con los dispositivos o recursos que existan, repensada y reconfigurada en clave de inclusión en la Comunidad; asimismo, el empoderamiento de las personas con discapacidad y sus familias. Las personas con discapacidad hemos sido siempre sujetos pasivos de la actuación o la decisión de otras instancias ajenas a nosotros mismos, y reivindicamos y reclamamos ser, erigirnos en agentes de nuestro proceso de inclusión, ejerciendo personalmente los derechos y accediendo a los bienes sociales, cuyo disfrute, cuyo goce nos pone en una posición de dignidad vital y de dignidad social.

Otro elemento esencial de esta nueva configuración, que tiene proyección sobre las políticas públicas y la legislación, es el diálogo civil. Todas las legislaciones y políticas en materia de discapacidad han de ser coparticipadas o coconstruidas y corresponsables entre los poderes públicos y los movimientos sociales representativos. Ya no cabe la visión, todavía muy arraigada, aunque políticamente no sea correcta, del despotismo ilustrado de todo para las personas con discapacidad, aunque ese todo habría que entrecomillarlo, pero sin las personas con discapacidad. Esa visión está laminada y debe ser desterrada, cambiada y reconvertida en una visión de participación corresponsable en la construcción de políticas y legislaciones.

Dicho esto, creo que es también necesario y oportuno recordarles los grandes trazos, los grandes parámetros de cuál sería el dibujo de la discapacidad en España, de qué hablamos cuando hablamos de discapacidad en España. Si hacemos una aproximación cuantitativa, un 10 por ciento de la población tiene una situación de discapacidad, que la podremos definir como ese funcionamiento corporal, físico, cognitivo, comunicacional, mental, cualquiera de esas esferas y otras más que no puedo tampoco agotar, distinto al de normalidad imperante. Hay formas de funcionamiento que son diversas, que no se corresponden con las canónicas, con las que han sido imperativamente impuestas a lo largo de la historia, y que son el eje y la referencia de las comunidades organizadas. Pues un 10 por ciento de la población, y creciendo -esto es una tendencia-, presenta una situación de funcionamiento distinto al que se considera ordinario o normal en una comunidad dada.

Si extendemos esto al ámbito inmediato en el que se produce la vida de una persona con discapacidad, sobre todo en el nacimiento, en los primeros momentos de la vida, o también en los últimos estadios, dada la edad avanzada y la necesidad de apoyos que se produce generalizadamente, podremos decir que el 20 por ciento de la población española, y esto valdría también para la Comunidad de Madrid, tiene en su entorno inmediato vital una situación de discapacidad, bien la presente ella o bien lo tenga en un familiar o en una persona muy próxima. De este universo de personas con discapacidad, casi el 60 por ciento son mujeres o niñas, y esto no es neutro, tiene consecuencias, porque la situación de las mujeres y niñas con discapacidad es sistemáticamente de mayor exclusión, de mayor discriminación, de mayor negación de derechos y de dificultad de acceso a bienes sociales básicos. También aproximadamente el 60 por ciento de las personas con discapacidad son personas mayores, entendiendo convencionalmente como personas mayores o de edad avanzada

las de 65 años. Si hubiera que hacer un retrato robot de la discapacidad en España, habría que presentarlo también con un rostro de mujer mayor.

Como decía, es una realidad dinámica, no quieta, no detenida, y se está produciendo un cambio sociológicamente, y después tendrá su repercusión en el diseño de las políticas públicas, que es la aparición de la discapacidad sobrevenida. Normalmente, y hasta hace muy poco, la discapacidad numéricamente mayor surgía con el nacimiento, en las primeras etapas de la vida, y ahora esto ha cambiado radicalmente. La discapacidad aparece en un momento posterior, en la juventud, en la edad adulta, y sobre todo en la edad avanzada, a veces sin ningún tipo de aviso, e introduce cambio, introduce transformación, a veces desestabilización, en la persona y en su entorno familiar, que previamente no tenían relación, no conocían o no concebían que podían deparar que una situación de discapacidad. Cada vez más, ese retrato robot de la discapacidad se trata de una discapacidad sobrevenida. Nacen menos niños y niñas con discapacidad, los que nacen van a tener más necesidades de apoyos, porque antes tristemente no prosperaban, no mantenían la vida, pero ahora la situación –y esto tiene que ver mucho con las políticas- tiene que ser concebida en términos de discapacidad sobrevenida.

Otro aspecto esencial para entender la realidad de las personas, de los hombres y mujeres con discapacidad y sus familias, es la multiexclusión; no toda la discapacidad igual, hay una diversidad inherente y se agregan en una misma persona varios factores de exclusión; ya me he referido al de ser mujer, al de residir en un medio rural, al de pertenecer a una orientación sexual no mayoritaria, al ser de población migrante, etcétera. Hay una serie de factores, que concurrentes con el de la discapacidad, producen multiexclusión, y hay que centrarse en esa interseccionalidad de los distintos factores que generan esa exclusión múltiple. No es un mero sumatorio, es una proporción multiplicadora cuando hay situaciones de multiexclusión.

Si vamos a una aproximación cualitativa -no me puedo detener aquí; me remito a la presentación que he dejado en Secretaría, pues tienen acceso a las fuentes de documentación más actuales, más amplias y prolijas-, se tome el indicador que se tome, medidor o índice de bienestar social, de inclusión social -y comienza a haber literatura científica sobre la materia de valor, que creo que comienza a retratar fielmente la realidad-, índices de desarrollo humano, de condiciones de vida, de exclusión, de pobreza, de acceso a estudios y de situación económica, las personas con discapacidad estamos en una peor situación que las personas sin discapacidad. Incluso se ha calculado cuál sería el diferencial, si hubiera un estándar general de calidad de vida, de condiciones de vida media o digna de un país, y las personas con discapacidad globalmente estaríamos en un 33 por ciento, casi un tercio, de diferencial negativo en comparación con las personas que no tienen discapacidad. Por tanto, hay un déficit de ciudadanía, hay un problema grave de exclusión, por el mero hecho de pertenecer o de ser integrante de este grupo social de la discapacidad.

Para que puedan tener más información, me remito a la escala de inclusión de personas con discapacidad en España, parametrizada en 37 indicadores, que miden las esferas de participación, las esferas de acceso a bienes y servicios, de libertad de desarrollo humano, de libre desarrollo de la

personalidad, del informe Olivenza de 2015, el último publicado del Observatorio Estatal de la Discapacidad, que es un órgano de la Administración General del Estado que operativamente está gestionado por el CERMI. Ahí tienen los datos del enlace y podrán ver los 37 indicadores para la población española con discapacidad generalmente considerada, también por comunidades autónomas, y podrán tener acceso a los datos de la Comunidad de Madrid. Es muy ilustrativo y les insto e invito a que, con tiempo, puedan analizar y examinar esos 37 indicadores.

La Sra. **PRESIDENTA**: Tiene que ir terminando; se ha excedido ya en su tiempo.

El Sr. **PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE ENTIDADES REPRESENTANTES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD** (Pérez Bueno): Disculpe. El juicio general de los derechos humanos de las personas con discapacidad en España que hemos elaborado a partir de ocho informes de derechos humanos y discapacidad, que también están disponibles en los enlaces que les proporciono, para que vean, desde que entró en vigor la convención hasta la actualidad, cuál es la situación, la evolución, la documentación del ejercicio de derechos humanos de las personas con discapacidad en España, podemos decir que es una situación de déficit considerable, de no regularidad en el ejercicio de los derechos humanos que consideramos fundamentales en una sociedad democrática avanzada, que no es una cuestión resuelta, que no está pacificada y que las personas con discapacidad, por razón de su diversidad de funcionamiento, tenemos severas restricciones en el ejercicio de los derechos humanos fundamentales y de las libertades públicas, que deben ser atajadas, que deben ser minimizadas progresivamente a través de legislaciones y de políticas públicas vigorosas, enérgicas, que resitúen a las personas con discapacidad en una posición de igualdad, en una posición en la que esta situación de diversidad no sea un castigo sino que sea solo un elemento más que enriquece a una Comunidad inclusiva.

Siento no poder extenderme; en la presentación tienen una relación de cuáles son los derechos humanos más comprometidos, la enumeración de aquellas situaciones vulneratorias con mayor cargo de violación en el ámbito, con la categorización de derechos civiles y políticos, derechos sociales, culturales y económicos, y cuál es también la posición del movimiento social de la discapacidad para atacar y poner a las personas con discapacidad en una situación de normalidad democrática, una situación de participación cívica, donde la discapacidad, como digo, no sea un castigo. Quedo a sus consideraciones, preguntas, observaciones y pido disculpas a la Presidencia por haberme excedido del tiempo. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Presidente del Comité de Entidades Representantes de Personas con Discapacidad. Ahora es el turno del Grupo proponente de esta comparecencia, el Grupo Parlamentario de Ciudadanos; don Tomás Marcos tiene la palabra por un tiempo de diez minutos.

El Sr. **MARCOS ARIAS**: Gracias, señora Presidenta. Antes de nada, quiero agradecer, por supuesto, la comparecencia de don Luis Cayo y saludar a los representantes de CERMI Madrid y a otros invitados que nos acompañan esta mañana. Don Luis, sabe que siempre es un placer escucharle

en multitud de conferencias cuando habla de este tema. Mi Grupo Parlamentario quiere también agradecer el trabajo exhaustivo que están haciendo de recogida de datos sobre la implementación de la Convención. Nuestro Grupo Parlamentario quería hacer un pequeño homenaje a los diez años de la Convención, que se cumplen ahora en diciembre, porque nos parecía que era de rigor hacerlo y porque nos parece que en el ámbito que nos toca a nosotros, el legislativo, se puede ir avanzando.

Como usted muy bien ha comentado, la Convención de la Organización de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de 2006 supuso un primer paso, un tratado de derecho internacional negociado y firmado, y además suscrito por España en 2008, lo cual nos obliga y nos pone una hoja de ruta clara sobre cuáles tienen que ser los derechos fundamentales de las personas con discapacidad en España. Nos gustaría que en su segundo turno nos describiera las prioridades y retos que su organización se plantea a corto, a medio y a largo plazo, porque, evidentemente, hay algunos artículos de la Convención, que son a largo, y que conllevan no solo cambios legislativos sino cambios actitudinales, como usted muy bien sabe.

En concreto también nos gustaría que hiciera alguna mención –si da tiempo- a los comentarios generales que se suelen hacer a la Convención. Son unas reuniones en las que se habla, se discuten o se contrastan algunos de los artículos de la Convención de Derechos de las Personas con Discapacidad y, en concreto, los últimos dos comentarios que a nosotros nos parecen muy relevantes. Por una parte, el comentario número 4 de la Convención sobre educación inclusiva, que se dio a conocer el pasado septiembre y el que también habla sobre mujeres y niñas con discapacidad en el que se apuntan algunos ámbitos sobre los que trabajar.

A nuestro Grupo Parlamentario le parece también importante incidir sobre algo que ha dicho usted, muy bien descrito, de la discapacidad sobrevenida y personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad, cuando no lo han sido desde sus primeras etapas. Nos parece importante el tema de la infancia con discapacidad, recogido en el marco legislativo. Nos parece fundamental abordar ya el tema de la accesibilidad universal, que nos marca una agenda la propia ley española y la Convención, así como el igual reconocimiento como personas ante la ley y la participación política de las personas con discapacidad; personas que aún, por su no reconocimiento, no pueden votar ni participar en los procesos electorales como cualquier otro ciudadano de pleno derecho.

A nuestro Grupo Parlamentario también le preocupa el acceso a la justicia, y algo que vamos a tratar en la siguiente comparecencia: el derecho a la vida independiente. También, como le he comentado, la educación, la salud, el empleo -hay muchas cosas en la Convención- y la participación en la vida cultural, en actividades recreativas y de esparcimiento de una manera inclusiva, es decir, no segregada, ni pensando que las personas con discapacidad no pueden disfrutar de su tiempo libre, como así merecen.

A nosotros también nos parece muy importante que en las cámaras legislativas de España haya comisiones de políticas integrales para la discapacidad. Quiero trasladarle que los tres senadores que mi Grupo Parlamentario tiene en el Senado, que hacemos un poco de fuerza, ya hemos

presentado una propuesta para la puesta en marcha de la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad en el Senado, que, además, será legislativa, y, aunque creo que usted lo sabe, por reiterar ese valor que tiene, también hay una propuesta en el Congreso de los Diputados para que la comisión se convierta en legislativa.

Nos parece fundamental hacer una mención a una Convención que ya tiene un recorrido de diez años, que probablemente hacia 2020 o 2022 tenga una reconsideración por Naciones Unidas, y también nos parece importante que esto se haga en sede parlamentaria y, como siempre repetimos en nuestro Grupo Parlamentario, que sea la hoja de ruta de la parte legislativa, de las acciones que podemos llevar a cabo desde la Cámara.

Por último, querría volver a agradecer su presencia. Me gustaría que, si puede, me contestase a estos retos y prioridades; si quiere poner del uno al diez, ifenomenal!, apuntamos todos y nos ponemos a trabajar, porque creo que esto es algo de derecho y que se tiene que poner en marcha desde todos los Grupos Parlamentarios. Muchas gracias, Presidenta.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Marcos. Es el tiempo del Grupo Parlamentario Podemos; por un tiempo de diez minutos, tiene la palabra doña Carmen San José.

La Sra. **SAN JOSÉ PÉREZ**: Gracias, Presidenta. También muchas gracias por la exposición a don Luis Cayo Pérez. Efectivamente, creo que, cuando se cumplen 10 años de esta Declaración de Naciones Unidas acerca de los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad, parece un buen momento de hacer balance. Creo que es indudable lo que ha supuesto la Convención para las personas con discapacidad, para sus familias, y yo diría que para toda la ciudadanía, porque no podemos olvidar que lo que consagra, lo que vino a traer esta Convención, es ni más ni menos que un nuevo paradigma, un enfoque diferente al que se estaba llevando a cabo; hemos pasado de un enfoque asistencial a un enfoque de derechos, de derechos de estas personas, de derechos humanos. Si bien, es verdad que en esta nueva situación, con este nuevo enfoque, como digo, habría que repasar todo lo que se ha removido y lo que no se ha cambiado, que persiste todavía en la legislación de las normas jurídicas en el Estado español. Tiene también, como usted bien decía, reflejo en cada comunidad autónoma; pero, bueno, usted nos ha descrito una situación general. Por eso quería introducir lo que, a nuestro entender, todavía son muros que hay que derribar, porque, por ejemplo, en nuestra Constitución todavía no son considerados los derechos sociales, económicos, etcétera, como derechos fundamentales; es decir, que eso sería muestra de que habría que remover eso, sobre todo para que, en consonancia, los poderes públicos garanticen esos derechos, esto es, que sean exigibles. Si luego tiene oportunidad, me gustaría oír su opinión. Eso hace que, por ejemplo, en las comunidades autónomas toda la legislación todavía no esté permeada –digámoslo así– por lo que consagra la Convención de Naciones Unidas.

Otra cosa que nos parece que supone fricciones importantes con la legislación nacional sería que se mantienen los internamientos no voluntarios, que hasta la última Ley que tenemos de Autonomía del Paciente lo permitiría. Es verdad que lo restringe a cuanto hay riesgo inmediato grave

para la integridad física o psíquica del enfermo, pero, no obstante, encontramos estas fricciones o contradicciones para la plena aplicación de estos derechos humanos de las personas con diversidad funcional o discapacidad.

Igual sucede con la escolarización de nuestras niñas y niños. Continúa la tendencia a incluirles de manera automática en centros de enseñanza especial, cuando debiera ser todo lo contrario. El artículo 24 de la Convención dice que debiera primar esa educación inclusiva y no se les debiera dejar al margen de la educación general.

Otra cuestión que nos parece de mucha relevancia, que todavía habrá que transformar, es considerar para estas personas el derecho a la justicia gratuita y también -¿por qué no?- el derecho al voto, que aún permanece restringido para las personas cuando se les ha privado de su capacidad jurídica. De hecho, estamos totalmente de acuerdo en lo que usted ha reseñado de la situación real de estos colectivos; es decir, nos parece que las políticas llevadas a cabo en los últimos años, precisamente por el Partido Popular, tienden a no visibilizar, a homogeneizar todas las discapacidades, no contemplando verdaderamente una Comunidad inclusiva, y, por eso, la situación es verdaderamente que son colectivos con mayores índices de exclusión, pobreza, falta de empleo, violencia machista; porque no hay que olvidar, efectivamente, que no tienen las políticas la suficiente perspectiva de género. Por eso, precisamente por esta situación, abogaríamos por llegar a la elaboración de una ley autonómica que en la Comunidad de Madrid recogiera toda esta legislación que creemos que hay que superar. Sin embargo, nos hemos encontrado -continúo en lo local- en la Comunidad de Madrid con bloqueos, verdaderamente. Uno muy importante, al que usted no ha hecho referencia, serían los recortes en los presupuestos. Esta ha sido una realidad que no permite, como decía al principio, que estas personas ejerzan como tales un derecho fundamental, los derechos humanos que les asisten, porque penden o están al albur de si hay o no capacidad presupuestaria.

Así nos encontramos, por ejemplo, con la discusión que hemos traído a esta Comisión, más de una ocasión, de que no se cumplen los ratios en las aulas TEA, que las ayudas a la inclusión laboral también se escamotean, que la accesibilidad universal que tampoco se cumple, o que es casi simbólico la ayuda a una vida independiente desde la Oficina de Vida Independiente. Por lo tanto, sí nos gustaría profundizar en estas cuestiones que le he dicho. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señoría. Es el turno del Grupo Parlamentario Socialista; para ello, tiene la palabra doña Mónica Silvana por un tiempo de diez minutos.

La Sra. **GONZÁLEZ GONZÁLEZ, MÓNICA SILVANA**: Gracias, Presidenta. En primer lugar, quiero agradecer la presencia en la sala de CERMI Madrid: querida Mayte, querida María Jesús, querido Luis Miguel, de ONCE Madrid, que quiero darle la enhorabuena por el anuncio; es realmente enriquecedor ver cómo se ha hecho la presentación de un anuncio que, lejos de los estereotipos vinculados a las personas con discapacidad, nos muestra, justamente, la necesidad de apostar por políticas de empleo y no por políticas meramente de contenido de política social; así que enhorabuena a ONCE Madrid por la presentación de este anuncio. Quiero agradecer también la presencia en la sala

de José Ignacio Martínez García, a quien tendremos el honor de escuchar en la siguiente comparecencia. Mi agradecimiento también a CERMI estatal, a don Luis Cayo, dado que nos permite tener una visión mucho más global de la situación de las personas con discapacidad en el contexto de toda España y no solamente vinculada a las políticas que se pueden aplicar desde Madrid.

Entendemos que Madrid es una Comunidad rica; una Comunidad desigual pero una Comunidad rica: con un presupuesto de más de 18 millones de euros, con una renta per cápita de más de 31.000 euros, que grandilocuente presume de ser una Comunidad rica y estamos, obviamente, muy orgullosos de pertenecer a una Comunidad rica, aunque entendemos que es una Comunidad desigual. Grandilocuente, por parte del Gobierno, se presume de destinar 9 de cada 10 euros a políticas sociales, pero luego veremos qué se entiende por políticas sociales o qué se cuenta en esta distribución y a quiénes se destinan esos 9 de cada 10 euros. Por lo tanto, no podemos compararnos –entiendo yo- con las políticas sociales en general dedicadas a personas con discapacidad de otras comunidades con una menor renta o simplemente con un tipo de composición social diferente al que tenemos en Madrid.

Don Luis Cayo, en nuestro Grupo entendemos que las personas con algún tipo de discapacidad y las familias que los sustentan, efectivamente, viven en situación de desigualdad con la discapacidad en su hogar. Este diferencial negativo del 33 por ciento que usted citaba se basa en muchos estudios relativos al coste que tienen las familias que tienen a una persona con discapacidad en sus hogares que les ponen en una situación de desigualdad ante el resto de personas que, afortunadamente, no tenemos ningún tipo de discapacidad ni física ni sensorial ni mental. Entendemos que esta desigualdad sí se combate con políticas sociales, pero que, realmente, se combate con políticas activas de empleo, y por eso valoro especialmente el anuncio presentado por ONCE Madrid. Compartiendo, por supuesto, tanto todos los principios que usted expuso en su intervención, como también los principios que expusieron los compañeros que me preceden de Podemos y de Ciudadanos recogidos en la normativa internacional –no quiero invertir los minutos de esta comparecencia en hablar nuevamente de las normativas internacionales, de los convenios internacionales que España, desde el año 2008, tiene firmados y, por lo tanto, obligan a su implantación- que vienen a establecer esa hoja de ruta, entendemos que en la práctica no se garantizan en su totalidad y, por lo tanto, creo que todo lo vinculado a las personas con discapacidad, así como otra serie de derechos que vienen recogidos en nuestra conclusión, necesitan ser abordados con normativas regionales, con normativas autonómicas que puedan garantizar esos derechos allí contenidos.

En Madrid, como bien dijo usted, somos pioneros, disponemos en este Parlamento de una Comisión de Discapacidad, pero entendemos que se debe ir un paso más allá, que la Comisión tiene que tener un carácter legislativo que permita la aprobación de iniciativas legislativas. Abogamos, en este Grupo Parlamentario, don Luis Cayo, por que sea mucho más vinculante lo que se aprueba en este Parlamento y lo que el Gobierno de la Comunidad de Madrid ejecuta a través de sus Consejerías. Por supuesto, son ámbitos diferentes el trabajo del Parlamento y el trabajo ejecutivo, pero los tiempos de la mayoría absoluta –repito- se han acabado y, por lo tanto, el buen trabajo que se hace en esta

Comisión –por buen hacer entiendo el de todos los Grupos políticos que lo componemos- tendría que verse reflejado en las políticas de gestión del Gobierno de la Comunidad.

En este año y medio de Legislatura, señor Pérez Bueno, hemos trabajado en una serie de temas, los cuales me gustaría que en su segunda intervención pueda valorarlos, obviamente, con su criterio especializado. Hemos trabajado, fundamentalmente, en temas de educación. Valoramos positivamente la atención temprana, la apuesta que se ha hecho desde el Gobierno por estimular y poner muchas más plazas de atención temprana, pero recordamos que aún quedan 400 niños, 400 familias, esperando una plaza en atención temprana.

También apoyamos todas las reivindicaciones que últimamente están saliendo en prensa sobre el hecho de que la Administración Regional regule la participación de los alumnos con discapacidad intelectual y el desarrollo de las actividades extraescolares en los centros, ya que actualmente asistimos a que el actual vacío legal deja la decisión de aceptar o no a este colectivo, fundamentalmente a niños y niñas, a quienes gestionan estas actividades, lo que en la práctica puede llevar, entendemos, a una vulneración real de sus derechos.

En cuanto a la educación inclusiva, por supuesto, apostamos por una educación inclusiva que no solo se ciñe al aula. Nos preocupa lo que pasa en ella pero también cómo se accede, en qué condiciones de igualdad se accede al aula. La educación inclusiva, como digo, no afecta solo al aula sino al conjunto de actividades en las que cualquier alumno puede participar dentro del ámbito escolar -los tiempos de recreo, comedor, actividades extraescolares- y que son decisivas para la participación y, por lo tanto, la inclusión de las personas con discapacidad. Entendemos, pues, que puede representar una desigualdad de trato que la Comunidad debe garantizar, fundamentalmente, en lo que son competencias directas como la sanidad y la educación, y en una discriminación que también, por supuesto, afrontan otros colectivos.

Hemos trabajado, y lo seguimos haciendo, en la apuesta por las enfermeras en los colegios. Entendemos que cada vez son más los niños y niñas con una patología crónica o discapacidad que necesitan un apoyo sanitario para desarrollar su vida con total normalidad. Nos gustaría saber su opinión sobre si considera que se debe recoger, dado que existe también un vacío que lleva a que en la práctica se esté haciendo en algunos colegios y en otros no y, por lo tanto, no está garantizado por ninguna normativa.

Hemos trabajado, creo que positivamente, en esta Comisión para llegar a un consenso en la atención a las personas del espectro autista en todos los ámbitos de su vida desde la niñez y, fundamentalmente, a las personas adultas que pertenecen al espectro autista. Entendemos que la proposición no de ley que se ha aprobado en esta Comisión marca un poco la hoja de ruta que debería seguir la Consejería, y valoramos positivamente ese trabajo de consenso que se ha hecho. Entendemos que la accesibilidad es un tema pendiente, y más aún cuando los plazos que pone la propia ley están acabándose, pero no se soluciona con la presentación reiterada de planes que luego no se evalúan ni se ejecutan.

Entendemos que queda mucho por hacer. La propuesta que nos traslada CERMI Madrid sobre la propuesta de reforma de la Ley estatal de Propiedad Horizontal para garantizar las actuaciones de accesibilidad en los inmuebles de viviendas sometidos a este régimen entiendo que es una prioridad; es una prioridad avanzar en lo que es la accesibilidad, también en la propiedad privada y, por lo tanto, nuestro apoyo y nuestro compromiso para abordar este tema y poder gestionarlo.

Hay una cuestión fundamental en la Comisión Internacional y en todos los compromisos que España ha ratificado, que son las condiciones de la participación política de las personas con discapacidad intelectual. Por lo tanto, aunque valoramos positivamente todo el trabajo hecho desde su organización, entendemos que no fue posible hacer esta reforma. El derecho a emitir el voto es un derecho público de carácter básico y de naturaleza política, exigible a cualquier Estado Social y Democrático. Así lo establece la Convención de Naciones Unidas sobre Derechos de las Personas con Discapacidad, como decimos, aprobada hace ya diez años, sin embargo en la práctica no podemos afirmar que ese derecho sea plenamente efectivo en nuestro país.

Desde que en España entrara en vigor el Tratado Internacional han pasado 8 años y han tenido lugar 12 procesos electorales, señorías. Han pasado doce procesos electorales –municipales, autonómicos y generales- en los que estas personas, vecinos y vecinas de esta Comunidad, no han podido ejercer un derecho fundamental que es el derecho al voto. En todos estos procesos, más de 100.000 personas en toda España -no tengo el dato concreto de Madrid- no han podido ejercerlo. La realidad evidencia que en nuestro país, aún hoy, después de haber sido firmada y ratificada la Convención Internacional, el derecho al voto de este colectivo no está garantizado. De hecho, nuestro ordenamiento jurídico expone abiertamente su exclusión. Sobre esta exclusión, entendemos que la Comunidad Autónoma de Madrid no puede mirar para otro lado, no puede permanecer callada y, por eso, en nuestro Grupo Parlamentario hemos presentado una proposición de ley, una iniciativa parlamentaria, contemplada en nuestro Reglamento de Funcionamiento de la Asamblea y dentro de las atribuciones del Estatuto de la Comunidad Autónoma de Madrid para poder elevar, si así lo consideran el resto de Grupos Parlamentarios y contamos con su apoyo, esta reivindicación histórica de un movimiento, fundamentalmente liderado por vuestro colectivo, al Congreso de los Diputados, para que la reforma sea una realidad. Sin más, muchas gracias y, nuevamente, es un honor tenerlo en esta sala.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora González. Ahora es el turno del Grupo Parlamentario Popular; tiene la palabra doña Marta Escudero por un tiempo de diez minutos.

La Sra. **ESCUDERO DÍAZ-TEJEIRO**: Muchas gracias, Presidenta. Señor Pérez, mi Grupo también le quiere agradecer su presencia y su exposición. Efectivamente, por falta de tiempo, no ha podido ser más extensa, pero nos ha remitido al informe Olivenza, con esos 37 indicadores, y, además, yo espero que esta información la podamos tener todos los Grupos para su estudio y valoración.

Quiero también agradecer la presencia de las personas que han venido a acompañarle. Saludar, en nombre de mi Grupo, a la Presidenta del CERMI Madrid, Mayte Gallego; a Luis Miguel López Ruiz, de ONCE Madrid; a la Coordinadora y demás invitados que le acompañan. Nuestro Grupo agradece al Grupo de Ciudadanos la iniciativa de solicitar su presencia en esta Comisión, pero no hemos querido hacerle preguntas como Grupo porque consideramos que era más importante escucharle y conocer, desde su ámbito estatal, sus propuestas y su conocimiento de los problemas y actividades que se desarrollan en otras comunidades.

Yo quiero hacer un poco de memoria y hacer un reconocimiento a CERMI Madrid que, cuando se constituyó en 1999 -quiero decírselo a la señora San José-, lo hizo con la finalidad de participar plenamente en la vida social, así como defender más y mejor los derechos e intereses de las personas con discapacidad en nuestra Comunidad. 16 años por los que nuestro Grupo quiere agradecer a CERMI Madrid que haya colaborado siempre con los distintos Gobiernos regionales y municipales, en los que se han puesto en marcha muchas medidas para personas con discapacidad que han sido pioneras en España. Entre ellas, y la principal, la gratuidad en esta Comunidad; única Comunidad que la tiene. También usted ha hecho referencia aquí a que somos pioneros en que haya una Comisión de Discapacidad. Gracias a esta colaboración y al compromiso que adquirió la Presidenta Cristina Cifuentes en esta Legislatura en su programa electoral y en su punto 128, esta Comunidad ha sido pionera también y cuenta con una Dirección de Atención a Personas con Discapacidad. Por eso creo en los compromisos electorales, gracias a los que también se están implantando otras medidas, como el aumento de plazas en atención temprana, que también han mencionado los otros Grupos, y en plazas residenciales o la accesibilidad y mejora en las estaciones de metro de mayor influencia, que hemos visto estos días con la puesta en marcha del este Plan de Accesibilidad en la estación de Sol. Además, es un plan que está acordado con el CERMI y sus representantes y que está dotado económicamente, que es muy importante, con 141,1 millones de euros, con un objetivo muy claro: que el 73 por ciento de nuestra red de metro sea accesible a personas con movilidad reducida, así como la ampliación de 300 nuevas licencias de taxis adaptados, la aprobación de la Ley de Acceso a Personas con Discapacidad que precisan el acompañamiento de perros de asistencia; en materia de Sanidad y Empleo, para la inclusión de personas con discapacidad; en Educación, en donde creemos que la presencia del CERMI en el Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid es un compromiso ya cumplido y muy necesario. En definitiva, no quiero seguir enumerando porque no quiero ser autocomplaciente; creo que queda muchísimo camino que recorrer y hay que seguir trabajando para actualizar el marco legal de nuestra Comunidad, adaptándolo a la Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad aprobada en la ONU en 2006 y ratificada por nuestro país.

Don Luis Cayo, quiero mostrar nuestro total apoyo y reconocimiento a la trayectoria que lleva usted realizando desde hace ya muchos años en el CERMI estatal, pero al estar mi Grupo sustentando al Gobierno regional quiero agradecer también y manifestar la estrecha colaboración del CERMI Madrid, para que estas políticas puedan ser una realidad, por sus aportaciones tan enriquecedoras y siempre en beneficio de las personas con discapacidad y sus familias. Nada más y muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señoría. Ahora tiene la palabra don Luis Cayo por un tiempo de diez minutos.

El Sr. **PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE ENTIDADES REPRESENTANTES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD** (Pérez Bueno): Muchas gracias, señora Presidenta. Señorías, gracias -y no son palabras retóricas- por el tono, la receptividad y el sentimiento de empatía, no a lo que represento yo por mi mismo sino al movimiento social que hay detrás, que es el de derechos humanos de personas con discapacidad y sus familias en toda España y también, y señaladamente, en Madrid a través del CERMI Madrid.

Voy contestando, y espero tener oportunidad de referirme, al menos, a todas las inquietudes, valoraciones y consideraciones que han hechos sus señorías. Respecto a la Convención de 2008, y me refiero al señor Marcos, es el hecho más trascendental, con más carga de profundidad transformadora, casi revolucionaria, que se ha producido nunca en la historia política y normativa de la comunidad internacional. Esta Convención de 2008 tiene un potencial extraordinario de cambio. Si algún país la ha ratificado solo por la buena opinión, por quedar bien, aparte de ser una falsedad y una falacia, no ha sido consciente de lo que significa como compromiso por el resorte de transformación que significa. Esta Convención, y hay que decir que la Unión Europea no ha sido capaz de tener un texto a esta altura de carga transformadora, altera las instituciones, las percepciones y la mentalidad colectiva que ha podido permanecer en el imaginario occidental durante mil años; de ahí también la gran resistencia que se encuentra en instituciones judiciales, por ejemplo, respecto al artículo 12, la igual capacidad jurídica. Sigue siendo nuestro marco referencial y es, absolutamente, nuestra hoja de ruta de actuaciones para las políticas públicas, para las legislaciones y también, y lo que es más importante, para ese cambio social y de mentalidad, porque no se consigue todo con la ley y las políticas sino también es necesario el cambio en las mentalidades, que puede costar más.

Me pedía -y esto también puede responder a otras consideraciones de sus señorías- que exprese sintéticamente o que enuncia la agenda política del CERMI, del movimiento de la discapacidad, en esta Legislatura. Se la digo: reforma constitucional; no solo, si se produce, introducir cuestiones sociales, de derechos sociales, sino que reclamamos una reforma constitucional para que todos los derechos sociales adquieran el rango o categoría de derechos fundamentales, que ahora mismo no tienen y significa un déficit importante de nuestra vida y de nuestra salud democrática como país. Nuestra Constitución, que en eso nos orienta, define a España como Estado Social, Democrático y de Derecho; hagamos honor, incluso con esa enumeración y con ese orden de prelación: social, democrático y de derecho; quizá el social estamos todavía lejos de haberlo alcanzado. Esto no es una crítica, esto es un reto y un horizonte que como país estamos en disposición de alcanzar. Por tanto, constitucionalización de los derechos sociales como fundamentales. Después, ponernos al día con la Convención, que no sea una mera cuestión de quedar bien ante la comunidad internacional. Fuimos el segundo país que fue sometido a examen de Naciones Unidas, de los primeros en firmarla y ratificarla, pero eso no puede ser si no lleva aparejado un compromiso y una convicción de aplicarla; hay que aplicarla con energía y con vigor, transformando todo aquello que no sea acorde o compatible con ella, y hay muchos aspectos de nuestra legislación, de nuestra

normativa, de nuestras políticas, que no son acordes ni compatibles con la Convención. Ahí, y también respondo a otras cuestiones que se han suscitado, desde luego, está la igualdad jurídica; tienen que ser transformados y cambiados nuestro Código Civil y nuestra Ley de Enjuiciamiento Civil -hablo de normas estatales- porque la tutela, la curatela y los sistemas de incapacitación que sustituyen a la persona desde una perspectiva paternalista, en vez de apoyarla para que tome sus propias decisiones, no son admisibles; son contrarios a la Convención y deben ser migrados a esquemas o paradigmas que den esa igual capacidad jurídica.

Si eso lo llevamos a otros aspectos, como se ha señalado, a internamientos forzosos, la documentación -y respondo a la señora Escudero- está aquí, ya la he hecho llegar ayer a la Mesa, a los servicios administrativos de la Cámara; por tanto, está a su disposición. Lo que no me ha dado tiempo a comentar es que es evidente que hay elementos gravemente vulneratorios, y uno de ellos, si pusiéramos el orden preferencial de mayor carga vulneratoria, la pérdida de la libertad en el caso de personas con discapacidad psicosocial, con problemas de salud mental, el artículo 763 de la Ley de Enjuiciamiento Civil tiene que ser cambiado ya, es absolutamente inconstitucional solo desde nuestro parámetro de Constitución, pero entra en contradicción directa con la Convención de Naciones Unidas. La Ley del Jurado, por ejemplo, excluye a las personas con discapacidad de ser miembros del Tribunal del Jurado, o las personas víctimas con discapacidad, o las personas reclusas con discapacidad, que están privadas de libertad porque han cometido un delito, y aquellas que, siendo inimputables por tener una discapacidad psicosocial o intelectual, no pueden ser sujetos, reos de la justicia penal, pero son privadas de libertad, en hospitales psiquiátricos. La situación de derechos humanos de esas personas es absolutamente lamentable; en general, de los reclusos, pero si ya tienes una discapacidad, hay ahí necesariamente que intervenir con absoluta energía.

Cuestiones pendientes, pues la educación inclusiva. Nuestra legislación estatal en materia de educación, la Ley Orgánica de Educación, y no fue reformada en ese sentido por la LOMCE, es contraria a la Convención. Hay que decirlo, hay que ser categóricos: en el nuevo sistema de educación inclusiva que implanta, que establece, que instaura la Convención, la educación especial no es admisible, y esto no es un debate; puede ser un debate político, un debate pedagógico, un debate de diseño de sistemas educativos, pero ahora mismo es un imperativo legal. Las estructuras de la educación especial, que tuvieron una justificación en su momento, hijas de su época, y que supusieron un avance respecto del no acceso a la educación, que ha sido la tónica histórica de las personas con discapacidad, ya no son admisibles y tienen que cambiarse, y tienen que hacerlo con unos parámetros y una hoja de ruta que creemos que aprovecha lo bueno que ha supuesto, pero que nos posiciona en una situación de inclusión.

¿Esto qué significa? Pues que no se pueden crear más colegios de educación especial, sería absolutamente ir contra el signo de los tiempos y contra lo que indican los compromisos internacionales de España crear ex novo nuevos centros de educación especial. Significa también que, mientras haya dos sistemas de escolarización, uno generalizado, de educación ordinaria, y otro de educación especial, se ha de reconocer al alumno, si tiene la edad suficiente, o a la familia, a sus representantes legales, la libertad de elección. Ahora mismo se niega la libertad de elección a las

familias y a la persona a la hora de elegir la modalidad de escolarización. Eso va contra el artículo 19 de la Convención, y es absolutamente contrario al artículo 24, de educación inclusiva. ¿Y qué hacemos con los centros de educación especial existentes? En la presentación tienen los datos de cuántos alumnos con discapacidad hay en España y cuántos en educación ordinaria, cuántos en educación especial. Y, si quieren profundizar más, vemos que en los últimos 10 años no han variado; la ratio: 79, 21 por ciento, es como si el sistema educativo hubiera renunciado a seguir con una atención inclusiva; nos hemos acomodado a esa zona, que creo que no es en absoluto de confort, sino más bien de desazón, y no hemos avanzado. Hay ahí un recorrido enorme. Pues hay que reconvertir las estructuras de la educación especial, que algunas -y de esto tenemos que hacer autocrítica en el movimiento asociativo- o buena parte de ellas son gestionadas por asociaciones nuestras, fueron creadas en su momento por organizaciones que después se han introducido en la red pública; tienen que ser convertidos en centros de recursos educativos puestos al servicio de la comunidad, no perder el talento, el conocimiento ni el valor de los profesionales que hay ahí, sino ponerlos para irradiar inclusión en todo el sistema educativo, y eso se tiene que hacer en un programa razonable, de una década, de ocho años, de diez años, pero hay que hacerlo, no hay que renunciar a ello.

Me preguntaba también por las cuestiones de mujeres y niñas con discapacidad. No es porque la realidad sociológica sea así, pero es que la cara de la discapacidad es mujer, y mujer mayor, y están sistemáticamente peor. Si hablábamos del 33 por ciento de diferencial global, las mujeres y las niñas están en un 50 por ciento. Ese es el gran núcleo de exclusión de la situación de las personas con discapacidad en España, y, por tanto, todo tiene que estar teñido de interseccionalidad de género y discapacidad en las políticas de igualdad.

En la presentación también tenemos los datos de las personas privadas del derecho de sufragio. También hay un sesgo de sexo en las personas que están privadas del derecho de sufragio con discapacidad, hay más mujeres que hombres. Si nos vamos a otra gran lamentabilísima violación de derechos, que es la esterilización forzosa de personas incapacitadas judicialmente, el 90 por ciento son mujeres; pudiendo esterilizar -que la ley lo permite- a hombres, se esteriliza al 90 por ciento de las mujeres. Todo está teñido de mayor exclusión.

En la discapacidad sobrevenida, por ejemplo, nuestras leyes laborales de Seguridad Social, una vez que has adquirido la discapacidad, invitan a las personas a ser expulsadas del mercado de trabajo, a pasar a políticas pasivas, a no ser productivas, a condenarlas a una situación de pasividad; eso tiene que ser profundamente cambiado para retener ese talento, cambiando el entorno laboral, habilitando a la persona a realizar otras, pero que sigue siendo productiva, que sigue contribuyendo.

En cuanto a las cuestiones de accesibilidad universal, quiero recordar que en 2017 hay una norma básica del Estado, de 4 de diciembre, que dice que todos los entornos, productos y servicios tienen que ser accesibles, los nuevos, y también los antiguos, siempre que sean susceptibles de ajustes razonables. Eso no se va a cumplir, pero no podemos renunciar a eso, ni, en todo caso, introducir tensión, presión, a través de denuncias, a través de movilizaciones, a través de colaboración

exigente con las Administraciones, para que eso sea real. Y eso es competencia del Estado, es competencia de las comunidades autónomas y también de los ayuntamientos.

Por supuesto, apoyamos la Comisión de Discapacidad en el Senado, con carácter legislativo, como también esperamos que se dote a la del Congreso. Porque hay mucha materia; no puede haber solo comisiones, que están muy bien, de comparencias, de reflexión de iniciativas, porque también hay mucha materia legislativa, y, por tanto, una comisión monográfica de discapacidad legislativa tendría absolutamente toda la justificación, y apoyamos aquellas iniciativas para que se produzcan.

A su señoría Carmen San José, de Podemos, quiero darle las gracias por su disposición, por su comprensión, por compartir buena parte de la visión y de la agenda política, que es necesaria. Estamos de acuerdo -y esa es una de nuestras demandas básicas pactadas de común acuerdo entre los CERMI autonómicos y el CERMI estatal- en que exista una legislación autonómica de derechos e inclusión de las personas con discapacidad; hay materia. Así que se haga esa labor de revisión de toda la normativa anterior, a la luz de la Convención, de sus principios, valores y mandatos, y que regule las amplias competencias, que son enormes y que topan con la calidad de vida real, práctica de las personas con discapacidad que tienen las comunidades autónomas. Madrid no tiene una ley general de derechos para las personas con discapacidad; sí la tiene Castilla-La Mancha –reciente- o Castilla y León. Estamos promoviendo que todos los territorios tengan, a semejanza de la del Estado, mejorada, ampliada, corregida y aumentada, una ley general de derechos. Podemos colaborar desde el CERMI Madrid, desde todo nuestro acervo de documentación de propuestas y ponerlo a su disposición.

Me he referido ya a la consideración de los derechos sociales como fundamentales, que compartimos, y, por supuesto, a esa necesidad de una legislación autonómica. Sobre los temas de escolarización, me he pronunciado también, creo que categóricamente; nuestro sistema educativo actual no es compatible con la Convención y tiene que emigrar a un enfoque absolutamente inclusivo.

En cuanto a los temas de sufragio, es otra de las grandes privaciones de derechos, de los ataques más intensos, más severos que sufren los derechos de las personas con discapacidad, y es que tenemos 96.418 personas –datos de la oficina del censo electoral, generados por presión del CERMI, porque ni siquiera estaban contabilizados porque están sujetos a una sentencia de incapacitación- privadas del derecho a voto; 11.799 en Madrid, esto en las últimas elecciones generales. Casi 12.000 ciudadanos madrileños, por tener discapacidad, no pueden votar. Hay que acabar con esto.

Agradezco a los Grupos, especialmente al Grupo proponente, al Grupo Parlamentario Socialista, que se hizo eco de una demanda de una proposición de ley para, en su caso, si se aprueba por esta Asamblea, como así espero y pedimos expresamente el apoyo de todos los Grupos, se eleve al Congreso de los Diputados y podamos modificar la LOREC; hay muchas demandas en este sentido. Si lo determinante viene de la Asamblea de Madrid, pues sería, aparte de una cuestión pionera, un elemento de cambio que las Comunidades también puedan participar en una construcción legislativa

del Estado, iy mejorando! No es un tema del Estatuto de Autonomía, pero es un tema de derechos humanos, compartido por todos los que creemos o tenemos conciencia y convicción en materia de derechos humanos.

Por supuesto, los retos de la vida independiente y de buenas prácticas, que se hacen y se han hecho en Madrid. Ya tempranamente, en 2007, se concedió por CERMI su premio estatal al proyecto a la Oficina de Vida Independiente de Madrid, que fue pionero, incluso antes de la Ley de Autonomía Personal y Atención a la Dependencia, y que hemos puesto como ejemplo para otras comunidades autónomas.

Quiero señalar que Madrid es la única comunidad autónoma que tiene una red pública de atención a personas con discapacidad sin copago, que es gratuita, y que en todos los congresos del CERMI autonómico lo hemos puesto como un ejemplo y como una conquista.

La Sra. **PRESIDENTA**: Vaya terminando, por favor.

El Sr. **PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE ENTIDADES REPRESENTATES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD** (Pérez Bueno): Gracias, señora Presidenta. O el CRECOVI, Centro de Valoración, Atención y Seguimiento de los niños y niñas con discapacidad y dependencia, ejemplo de acompañamiento a la infancia con discapacidad, sin obligar a las familias o niños a intrincados procesos administrativos.

Siento no tener tiempo de contestar con el detalle y con la consideración que merecen sus reflexiones; me remito al documento completo de mi intervención. Creo que es compartido que esta Comisión, el trabajo de los Grupos, la inclusión en la agenda política general los aspectos de derechos, inclusión y bienestar de las personas con discapacidad es muy agradecido; que tiene una tasa de retorno social, de cambio favorable enorme, y pido y deseo, y creo también interpretar el deseo del CERMI Comunidad de Madrid y de todo el movimiento de la discapacidad de España, que lo que se haga en esta Comisión, en esta Asamblea, va a consistir en mejorar las condiciones de vida y de ciudadanía para personas que hemos estado castigadas a lo largo de la historia en zonas de sombra y castigadas sin haber cometido ningún delito, nada más que ser diferentes. Creo que hay una tarea enorme y le invito a que la hagan menor con su trabajo. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, don Luis Cayo; ha sido una buenísima intervención, una comparecencia muy enriquecedora, que espero que a todos los Grupos nos sirva para poder hacer política, política buena y de verdad, y para facilitar la vida de todas estas personas con dependencia. Muchas gracias nuevamente, y aquí tiene su Casa para todo lo que usted quiera. *(Pausa)*.

A continuación pasamos al siguiente punto del orden del día.

C-593/2016 RGEF.5494. Comparecencia del Sr. D. José Ignacio Martínez García, de la Asociación ASAP (Asociación de Asistentes Personales Profesionales), a petición del Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, al objeto de informar sobre asistencia personal profesional como garantía del derecho a la autonomía personal en la Comunidad de Madrid. (Por vía del artículo 211 del Reglamento de la Asamblea).

Invito a don José Ignacio Martínez García a ocupar su lugar en la mesa. *(Pausa.)* Muchas gracias, don José Ignacio, y bienvenido en nombre del Grupo que le ha propuesto y de toda la Mesa; tiene la palabra para esta comparecencia por un tiempo de quince minutos. Muchas gracias.

El Sr. **REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN DE ASISTENTES PERSONALES PROFESIONALES** (Martínez García): Muchas gracias. Buenos días. Quiero agradecer a la Asamblea de Madrid, a esta Comisión y, en particular, al Grupo Parlamentario Podemos, que nos hayan dado la oportunidad de venir a explicar en qué consiste esta nueva figura laboral del asistente personal ya que creemos que es una manera de conocer sus necesidades a través del conocimiento de la propia figura.

Como decía el anterior compareciente, para el cambio de paradigma, el enfoque de derechos, la inclusión en la comunidad y el empoderamiento de las personas con diversidad funcional el asistente personal es una figura fundamental para que todo esto se lleve a la realidad. Sería interesante, ya que entiendo que es mi función aquí, hacer un ejercicio de imaginación, de ponernos en el lugar del otro, que es algo que hacemos los profesionales de la asistencia personal todos los días; sería interesante que lo hiciéramos para situarnos y conocer esta figura a fondo, todas sus implicaciones. Si hacemos ese ejercicio, de las primeras cosas de las que nos damos cuenta es de que los asistentes personales, como lugar de trabajo, no tenemos un espacio físico concreto sino que nuestro lugar de trabajo es la vida privada de las personas con diversidad funcional, transcurra donde transcurra y suceda lo que suceda; esto supone tener que adaptarnos constantemente a entornos muy variados, pero no solo entornos físicos sino entornos sociales también, es decir, adaptarnos a todo aquello que nos encontramos durante una jornada laboral, porque nosotros acompañamos a las personas allá donde van. Siguiendo con la capacidad de adaptación, también tenemos que adaptarnos a las propias personas, a sus cambios de humor, a su situación. No es fácil llegar a trabajar y encontrarse una persona enfadada, triste, alegre... Todo eso dota a esta profesión de una gran complejidad, porque a nivel emocional todas las cosas que te suceden mientras estás trabajando, aunque lo hagas en un segundo plano, te afectan, te traspasan, con lo cual, esta profesión tiene un nivel de exigencia muy alto, así como una responsabilidad también muy alta.

Si nos ponemos en el lugar del asistente personal, veremos que marca la diferencia, respecto a otras profesiones que se venían desarrollando en el mismo ámbito de la discapacidad, el hecho de que no se circunscriba a un espacio físico, a una diversidad concreta y que la persona responsable de gestionar esta relación laboral entre el asistente personal y la persona con diversidad funcional sea la propia persona con diversidad funcional. Esto hace que trabajemos constantemente, codo con codo, al lado de nuestros jefes, lo cual crea un nivel de exigencia muy alto -poco a poco, no

sé si nos vamos poniendo en la situación de los asistentes personales- y tendríamos que tener en cuenta la gestión de las emociones y el autocontrol. Asimismo tendríamos que tener en cuenta ciertos saberes necesarios a la hora de desempeñar nuestro trabajo, como serían: un saber teórico, un saber instrumental, un saber relacional y un saber emocional. Es decir, los asistentes personales necesitamos saber en qué consiste esta profesión, cosa que no sucede actualmente, de dónde viene y por qué se hace; los asistentes personales necesitamos saber cómo realizar nuestro trabajo y cómo no realizarlo; necesitamos saber cuál es nuestro lugar en esa relación, que es laboral, aunque por la proximidad del día a día y las dinámicas del trabajo van haciendo ciertas complicidades. Los asistentes personales tenemos que saber, aparte de relacionarnos con el entorno variable en cada momento, manejar esa incertidumbre de no saber qué va a pasar cuando vamos a trabajar. Es decir, yo voy todos los días a trabajar, a levantar a alguien –es un ejemplo muy manido- y puede ser que un día vaya y no se quiera levantar, puede ser que le apetezca desayunar o no le apetezca, o hacerlo en la cama, o hacerlo en el bar; o puede que haya planes que hayas hecho para ese día y, luego, cuando llegas a trabajar, se hayan cancelado todos los planes. Nosotros tenemos que tener en cuenta qué vamos a hacer al día siguiente, sobre todo si son cosas especiales, porque, en función de lo que vamos a hacer, tenemos que tener en cuenta cómo tenemos que ir vestidos. Por ejemplo, si yo trabajara con alguno de ustedes y le tuviera que acompañar a esta sala en la que nos encontramos ahora, no podría venir vestido en bañador; tendría que tener en cuenta a dónde voy a ir y a dónde voy a ir después, cómo me tengo que comportar aquí y como me tengo que comportar en otro lugar, que seguramente me tendré que comportar de manera distinta.

El asistente personal está siempre en segundo plano, tiene que ser invisible al resto de la sociedad, pero estar muy presente para la persona a la que acompaña; no puede destacar, tiene que estar un poco mimetizado con el entorno en el cual trabaja y tener un saber gestionar las emociones que le produce el trabajo, porque es testigo directo de todo lo que le pasa a otras personas, sin poder tomar parte en ello; es decir, si la otra persona, como muchas veces suele suceder, tiene algún problema de accesibilidad para ir a algún sitio y eso le provoca un mal humor o un enfado, al asistente personal también le provoca un mal humor y un enfado, pero la diferencia es que el asistente personal no puede exteriorizarlo. No puede exteriorizar ese enfado, no puede exteriorizar la pena ni la alegría, en teoría; todo esto es matizable en el día a día. Por eso decía antes que tiene que tener un autocontrol muy elevado y una capacidad de digerir todo lo que le ha pasado durante el trabajo, porque, además, una de las piezas fundamentales de la relación entre el asistente personal y la persona con diversidad funcional es la confidencialidad; es decir, nada de lo que pasa mientras trabajamos puede salir de esa zona laboral.

Entonces, básicamente, las cuatro características que definen, o que referencian, este trabajo son: la complejidad, la exigencia, la responsabilidad y la repercusión. Estas cuatro cosas hacen que este trabajo sea un trabajo de un nivel muy elevado en el que la concentración es fundamental en cada momento. Cuando les estoy hablando de todo esto de la asistencia personal, seguramente ustedes están pensando en la diversidad funcional física, pero imagínense en el caso de personas con diversidad intelectual, con quienes el apoyo en la toma de decisiones o en la comprensión es todavía más sutil; con lo cual, la concentración es fundamental.

Queda mucho por hacer en este sentido, en relación a la figura del asistente personal; fundamentalmente, lo que queda por hacer es regular la figura, que no está regulada y es una figura que aparece a través de la prestación económica, en la Ley de Promoción de la Autonomía ya en el año 2006, en la que se hace referencia a nosotros; porque nosotros entendemos que se habla de nosotros cada vez que se habla de vida independiente y de asistencia personal. También se hace referencia a nosotros en la Convención de la ONU desde hace algunos años, con lo cual, entendemos que todos estos saberes, todas estas características que he mencionado, y en las que podría profundizar mucho más, para que un asistente personal pueda llevar a cabo su función, tenga estos saberes, conozca bien las características y conozca bien cuál es su trabajo, es importante que se regule bien, es importante que se dé la formación adecuada y es importante que dicha formación sea elaborada por expertos en este campo en concreto, no expertos en profesiones que pertenecen a otro modelo fundamentalmente.

Y para terminar –voy a ir acabando ya-, la regulación laboral –no tanto la formativa, pero sí la laboral-, quizás influiría en que la calidad del servicio fuera mucho mayor. No voy a entrar mucho en este tema, porque creo que hay preguntas después, pero, fundamentalmente, el estado de precariedad en el que estamos los asistentes personales hace que la relación no funcione entre el asistente y la persona con diversidad funcional. En este sentido, una buena regulación laboral haría que todo esto cambiase. Por mi parte, no me voy a extender mucho más; creo que es más interesante que me extienda en las preguntas, si es que hay alguna. Gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Martínez. Ahora es el tiempo de los Grupos Parlamentarios. Para ello, tiene la palabra don Tomás Marcos, del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por un tiempo de diez minutos.

El Sr. **MARCOS ARIAS**: Gracias, Presidenta. En primer lugar, como no podía ser de otra forma, quiero agradecer la comparecencia de José Ignacio Martínez para hablarnos de un tema que desde nuestro Grupo Parlamentario consideramos fundamental, que es la piedra angular –como usted ha comentado- de la vida independiente de las personas con diversidad funcional. Sin la existencia de ese asistente personal probablemente estas personas no podrían desarrollar en toda su dimensión la vida independiente.

Antes de hacerle algunas consideraciones en las que luego, en el siguiente turno, nos gustaría que profundizara un poco, sobre qué puede hacer esta Cámara o a qué se puede instar desde esta Comisión, sobre qué hacer con la figura laboral, con la regulación del asistente personal, nos gustaría recordar algo que usted ha dicho; nos gustaría centrar algo que es fundamental en el desarrollo de la vida independiente, una cuestión de la que hace poco pudimos hablar en el Pleno, y es que la figura fundamental para hacer eso realidad, para que una persona con diversidad funcional pueda desarrollar su vida en pleno derecho, es el asistente personal, que es fundamental.

Es cierto que usted ha comentado algo que a nosotros nos parece que conlleva, como nos insta la Convención de Derechos de las Personas con Discapacidad, la Convención de Naciones

Unidas, un cambio de paradigma en el que se prime, precisamente, la vida independiente versus la institucionalización casi obligada de las personas con diversidad funcional de cualquier tipo. Pero hay tres cosas que a nosotros nos parecen fundamentales para abordar el tema de la vida independiente y de la figura del asistente personal. La autodeterminación de las personas con diversidad funcional. Estas personas se convierten en dueñas de sus vidas como el resto de la población, y nos parece que un asistente personal lo facilita. La no discriminación, es decir, lo que hace el asistente personal es abrir barreras sociales y abrir lo que usted ha comentado, accesos a la participación de las personas con diversidad funcional para que puedan ejercer sus derechos como otra persona. Se apuesta decididamente -y este es el cambio fundamental de paradigma- por la desinstitucionalización, y el tema, muy importante, de salud mental, porque usted ha comentado que se nos viene a la cabeza -creo que por el impulso cinematográfico que ha tenido esto- los asistentes personales con personas con diversidad funcional física u orgánica, pero es verdad que hay personas con diversidad funcional cognitiva o, sobre todo, temas de salud mental. Este modelo apuesta por la desinstitucionalización y por la desmedicalización; es decir, en la medida en que una persona es más libre y tiene unos apoyos comunitarios más adecuados, abandonamos la medicalización. Es verdad que hay personas que tienen que medicarse, pero, bueno, baja considerablemente. Y sobre todo, y fundamental para nosotros, la emancipación. Es decir, el asistente personal conlleva simplemente implementar un mecanismo muy real de empoderamiento personal para las personas con diversidad funcional que pueden desarrollar su vida y decidir, sobre todo, qué quieren hacer en su vida.

Por eso nos parece muy importante su comparecencia, porque nuestro Grupo Parlamentario cree que hay que reflexionar sobre los modelos, hacia dónde vamos, o dónde nos hemos quedado. Nos lo acaba de decir don Luis Cayo, del CERMI, a lo mejor es que nos hemos quedado en el modelo de institucionalización y no estamos apostando, que evidentemente no va a ser un camino fácil, por el modelo de vida independiente, pero eso conlleva un cambio de paradigma que empieza desde la presupuestación de políticas sociales activas hacia la vida independiente -y es fundamental el tema que usted ha dicho de la regulación- y, sobre todo, apostar decididamente porque esa sea la vía de emancipación de las personas con diversidad funcional. Empoderar a las personas para que tomen sus decisiones, superar las dificultades de la vida diaria, obtener habilidades sociales, incrementar las habilidades cognitivas u obtener hábitos de vida saludable; los asistentes sociales consiguen ser una herramienta fundamental para que estas personas lo logren.

Para nuestro Grupo Parlamentario, la filosofía de vida independiente no consiste en la caridad. Hay que superar esa visión de caridad y seguir insistiendo en la mirada de dis-capacidad, es decir, no capacitando a las personas que tenemos delante por su diversidad. Por lo tanto, proporcionarles esa asistencia personal nos parece de derecho, y no lo dice el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, sino que también lo dice la Convención y usted lo ha apuntado muy bien. Es decir, es un poco una herramienta -y perdóneme la expresión herramienta, porque también es una persona que está haciendo una labor- que no solo acompaña sino que facilita la libertad para que los derechos fundamentales de las personas se fundamenten en algo real. Insisto en algo que también ha dicho don Luis Cayo antes, esto no va a ser un camino fácil, es un tema que se implementará con el tiempo,

pero creo que a nosotros, en la parte que nos toca, precisamente el objetivo y el reto es ir implementando esos modelos.

Ya comenté en sede parlamentaria el tema de la Oficina de Vida Independiente. Nos parece muy buena idea, nos parece genial, pero, es verdad -y aquí le hago un apunte y quería que lo comentara- que solamente estamos hablando de personas con diversidad funcional física u orgánica. Habría que profundizar en otros tipos de diversidad funcional, usted lo ha apuntado: cognitiva, el tema de trastornos del espectro del autismo, intelectual u otro tipo, para ampliar esa cartera.

Y, luego, me gustaría que también profundizara sobre algo que usted ha comentado, que nos parece también de rigor: la formación de los asistentes personales, la regularización de los asistentes personales y cómo cree usted, desde su punto de vista, que debería formalizarse, sobre cuáles son las vías de formalización, de formación, de regulación o hacia qué figura están pensando ustedes, desde su asociación y también desde su experiencia profesional, deberíamos caminar para que esa vida independiente se haga una realidad entre las personas con diversidad funcional también en la Comunidad de Madrid. Muchas gracias, Presidenta.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Marcos. Es el turno del Grupo Parlamentario Podemos y, para ello, tiene la palabra doña Beatriz Gimeno por un tiempo de diez minutos.

La Sra. **GIMENO REINOSO**: Buenos días de nuevo. Antes de nada quería hacer una petición a la Mesa: si nos podía hacer llegar a los Grupos la presentación que ha hecho Luis Cayo.

La Sra. **PRESIDENTA**: Sí, por supuesto; ya lo teníamos en cuenta. Muchas gracias.

La Sra. **GIMENO REINOSO**: Muchas gracias. Respecto a la comparecencia propiamente dicha, quiero agradecer, naturalmente, su presencia aquí. Le hemos invitado para que empezáramos a hablar de la figura del asistente personal que, como ha dicho el diputado Tomás Marcos, creemos que es una figura central, también en la consecución de los derechos de las personas con discapacidad o diversidad funcional, pero es una figura bastante desconocida todavía en España, en general, y que aquí no hemos tratado hasta ahora. Como ha dicho usted, sigue siendo considerada una especie de ayuda más que una relación laboral y, a veces, además, no un derecho de estas personas sino una especie de ayuda. Es una figura que es muy conocida y que además está mucho más implantada en otros países y poco en España y se ha introducido todavía poco en la legislación. También hemos hablado, y han hablado usted y el anterior compareciente, de que la figura del asistente personal surge de la filosofía de la vida independiente, que supone un cambio de paradigma, efectivamente, desde el modelo médico hasta el modelo de derechos, y yo creo que la idea fundamental es que las personas con discapacidad ni somos enfermas necesariamente, ni estamos esperando curación o ayuda permanentemente, ni queremos que otras personas decidan por nosotras ni por nosotros y que, como cualquiera, tenemos una vida que vivir; se trata de eso simplemente, nada más y nada menos, de que tenemos una vida por vivir, que esta es la que hay y que queremos vivirla en plenitud de derechos. Por eso tratamos de aplicar los principios de la vida independiente que, desde la Convención, son de obligado cumplimiento, etcétera.

En ese sentido, desde el Grupo Podemos recalcamos mucho que, efectivamente, cuando hablamos de libertad de elección es libertad de elección e igualdad de oportunidades, pues a veces parece que no hablamos de la misma libertad de expresión, porque sin recursos para poder acceder a esa libertad, esta libertad de expresión se queda en meras palabras. En cuanto a la figura del asistente personal, como en otros países, donde toda persona que necesite un asistente personal tiene acceso a él, al menos durante unas horas, la idea de que las personas con diversidad funcional tienen que estar lo menos institucionalizadas posible o nada, y que uno tiene derecho a elegir como quiere vivir, pues yo dudo que en esta situación general de recortes y cada vez con menores recursos públicos se vaya a implementar, por lo menos en poco tiempo, que ese sea el horizonte. Yo creo que vamos hacia un retroceso en todo lo que signifiquen estos derechos que requieren recursos para el ejercicio igualitario de todas las personas. Parece, cada vez más, que los derechos dependen de quien pueda pagarlos. En todo caso, usted está aquí, así que me gustaría que hablara más detalladamente, como ha dicho don Tomás Marcos, de su profesión, de lo que es una profesión y de qué reivindicaciones fundamentales tienen. También me gustaría que nos contara un poco sobre cuántas personas reciben asistencial personal en la Comunidad de Madrid y cuántas lo necesitarían. Se ha mencionado la OVI, que, efectivamente, es una buenísima idea, pero que más que una buenísima idea es una necesidad y, como decíamos antes, un derecho. Según nuestras informaciones, la OVI presta atención a un poco más de 60 personas, mientras que hay miles de personas que lo necesitarían.

Una cuestión que también me parece importante, por lo que sé, la OVI presta ayuda a las personas que ya tienen un grado de independencia, puesto que ayudan a aquellas personas que tiene trabajo o que están estudiando, ¿no?; lo que supone cierto de independencia y de autodeterminación. Creo que es importante reseñar que la independencia de la que estamos hablando no es solo trabajar y estudiar, que es muy importante evidentemente para la independencia económica y para la autodeterminación, pero también es entrar y salir, es el ocio, es ir de compras y, en muchos casos, es ir al baño cuando a uno le apetezca y no esperar a que pase el enfermero, la enfermera o un familiar; esto también es autodeterminación, por lo que, de alguna manera, el hecho de que la OVI preste ayuda a gente que trabaja o estudia deja sin este apoyo, absolutamente necesario, a otras personas y supongo que es por falta de financiación.

En cuanto a la idea de que es un derecho, querría que incidiera un poco o que explicara que la persona con diversidad funcional puede contratar al asistente personal que quiera y no tiene que hacerlo necesariamente a través de un organismo o de una ONG, puesto que elegir libremente al asistente personal es un derecho, ya que la relación, además de ser contractual, es una relación muy especial y no se puede imponer a un asistente personal a nadie; de ahí la idea de pago directo. En todo caso, entendemos que elegir al asistente personal es un derecho, frente a la idea de que una ONG o una institución puede imponer o decidir quién toca. Esto hace que, efectivamente, la calidad del servicio sea muy deficitaria. Me gustaría que lo explicara un poco, que incidiera en el derecho a elegir al asistente personal, en cuantas personas hay necesitadas de asistencia personal, en cuántas reciben este servicio por parte de la Comunidad de Madrid, en qué requisitos tienen las personas con diversidad funcional para entrar en el programa, si son las que yo he dicho, tener trabajo o estar

estudiando, o si estoy equivocada. También me gustaría que explicara un poco, si pudiera, qué supuso la ley de dependencia respecto a la asistencia personal y qué han supuesto los hachazos o la casi derogación de facto de la Ley de Dependencia. Nada más. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Gimeno. Ahora es el tiempo del Grupo Parlamentario Socialista; para ello, tiene la palabra doña Mónica González por un tiempo de diez minutos.

La Sra. **GONZÁLEZ GONZÁLEZ, MÓNICA SILVANA**: Gracias, Presidenta. Primeramente, quiero agradecer su presencia en esta Comisión. También quiero agradecer el interés del Grupo Parlamentario Podemos en traer este tema a esta Comisión para que entre todos aprendamos un poco y podamos desarrollar esta figura, que, por cierto, entendemos que tuvo un antes y un después de la Ley 39/2006, propuesta y aprobada por un Gobierno socialista y -creo- con el consenso de los Grupos políticos. Por lo tanto, entendemos que en este antes y después que hubo en el año 2006 nos queda mucho todavía por recorrer y por desarrollar.

La asociación que usted representa, ASAP, nace recientemente en el año 2010, y viene a cubrir el vacío organizativo justamente que existe en todo el territorio español a nivel profesional dentro del ámbito de la asistencia personal -corríjame si no es así-; no sé si existen otras entidades también, federaciones, que puedan reunir a este tipo de profesionales. Utilizamos el tiempo de nuestra comparecencia para aprender de usted y lo que entiende que podemos aportar desde este Parlamento. Entiendo que todavía es un tema desconocido por la mayoría de las decisiones que se están tomando en la Comunidad de Madrid, y obedece justamente a un cambio de modelo. El asistente personal entendemos que es una persona que ayuda a otra a desarrollar su vida; es, por lo tanto, aquella persona que realiza o ayuda a realizar las tareas de vida diaria a otra persona que por su situación, bien sea por la diversidad funcional que tenga o por otros motivos, no puede realizarla por sí misma.

Como decía, la Ley del año 2006 entendemos que no está desarrollada, y, por ejemplo, es de destacar que el número de personas que reciben un servicio en una comunidad dista mucho del número que reciben en otra; es una prestación ideal para crear empleo tanto por cuenta ajena o como autónomo, como a través de empresas. Entendemos que, aparte de las ciudades, es mucho más indispensable su participación en las zonas rurales, donde, según el núcleo de población, pueden tener mayor o menor acceso a los servicios. Entendemos que las personas con discapacidad de esta Comunidad tienen derecho a controlar su vida y a elegir su proyecto de vida de la manera que consideren, y existe un gran número de personas con el deseo de convivir con su discapacidad y a diseñar su proyecto de vida fuera del modelo residencial. Entendemos que en Madrid asistimos a un modelo netamente residencial, y en ello se basa la afamada gratuidad que pregona el Gobierno, que, por cierto, es muy positiva, y no somos nosotros quienes vamos a decir lo contrario, pero, si no nos basamos en ese modelo netamente residencial y apostamos por lo que dice la ley, que es la autonomía personal, ya la gratuidad se convierte no en gratuidad, sino en muy costoso poder convivir con una discapacidad. Decía antes el Presidente de CERMI estatal el costo diferencial que tiene una

discapacidad si no estás incluido netamente en el modelo residencial, que es en el que se basa la política que lleva a cabo la Comunidad de Madrid.

Como le decía, nos gustaría aprender, nos gustaría que en la segunda intervención pudiera profundizar en muchas más cuestiones. En Madrid vemos la cuantía económica mensual; nos gustaría que aclarara esta situación respecto a otras comunidades.

También vemos que a partir del Real Decreto 20/2012, de 13 de julio, hay personas que pueden recibir una prestación u otra, antes o después de este decreto. Quisiéramos saber cuál es exactamente la situación, por qué hay diferencias entre las prestaciones que reciben a los que les fue, digamos, aplicado este Real Decreto 20/2012, y a los que se les asignó la prestación con anterioridad. Queremos saber cuál es su opinión sobre la distribución de las cuantías asignadas, como le decía.

Vemos que en la Comunidad de Madrid existe una guía práctica de asistencial personal, y queremos saber cuál es su valoración. ¿Cuál es su valoración de la Oficina de Vida Independiente, OVI? Por supuesto, es un proyecto innovador, un proyecto que ha recibido premios europeos; por cierto, financiado con fondos finalistas de la Unión Europea; un proyecto que se basa fundamentalmente en el modelo de vida independiente, que proporciona recursos justamente para los asistentes personales, pero que entendemos que solo llega a 62 personas, y para lo cual se invierte nada menos que un millón y medio de euros. Por lo tanto, queremos saber su valoración. Nos parece un proyecto positivo, pero un proyecto que no ha crecido desde julio del año 2006, que se puso en funcionamiento. ¿Entiende que se debe seguir apostando por este modelo de oficina o que se puede ampliar a otras discapacidades, como la sensorial, o la intelectual este modelo de vida independiente? Como le decía, son un millón y medio de euros, destinados a 62 personas, que es lo que atiende en la actualidad, provenientes de fondos europeos asignados, por cierto, a partidas de promoción del empleo; lo que también queda, de alguna forma, en situación precaria, dado que, si solamente se financia con fondos europeos y no son fondos propios de la Comunidad de Madrid, pone en riesgo su continuidad.

Si no existe regulación en Madrid, como ha dicho antes, si es competencia de la Comunidad o no avanzar en este procedimiento, nos gustaría saber qué entienden ustedes que podríamos hacer desde el Parlamento o si es necesaria una legislación nacional para poder garantizar que se aplique la llamada ley de dependencia o de autonomía personal. Vemos diferencias, creo que hay que cambiar el modelo, lo expresaba acertadamente el diputado de Ciudadanos, y creo que el cambio de modelo no debe hacerse de forma unilateral sino que tiene que haber un consenso en este Parlamento. Como decía antes, se han acabado de los tiempos de la mayoría absoluta, nada más y nada menos que para afrontar un cambio de modelo de la atención a las personas con discapacidad, necesitamos llegar a un consenso. Para ello, necesitamos aprender y saber hacia dónde queremos ir. Yo veo muchas diferencias, y nos gustaría que nos explicara de forma más detallada cuál es exactamente la diferencia entre el auxiliar de ayuda a domicilio y el concepto de asistencia personal, qué es el gerocultor y qué es la asistencia personal, en qué se basa la diferencia entre el cuidador y el asistente personal. Creo que estamos aquí para avanzar de alguna forma en cuestiones en las que por fin la sociedad ya va

avanzando por sí misma, y está en nosotros garantizar mediante leyes estos derechos. Muchas gracias por su presencia. Estamos abiertos a aprender y a poder contribuir a este cambio de modelo, que creo que la propia sociedad ya va imponiendo ante el modelo netamente residencial que tiene la Comunidad de Madrid. Gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias. Es el turno del Grupo Parlamentario Popular; para ello, tiene la palabra, por tiempo de diez minutos, doña Pilar Liébana.

La Sra. **LIÉBANA MONTIJANO**: Muchas gracias, señora Presidente. Bienvenido a esta Comisión, don José Ignacio Martínez, y muchas gracias por todas sus aportaciones y toda la información que nos ha dado sobre cómo es la vida de un asistente personal. Realmente, creo que, para ejercer esta profesión, hay que tener algo de vocación, porque, en palabras suyas, resulta muy dura.

Quiero trasladarle que, para los distintos Gobiernos del Partido Popular que han ido gobernando en la Comunidad de Madrid, la atención a la discapacidad ha sido siempre una prioridad. No sé si sabe que recientemente, en esta Legislatura, se ha creado una nueva Dirección General de Personas con Discapacidad. Se lo digo a título informativo, no voy a entrar más en ello. Uno de los valores que ha impulsado siempre en los modelos de atención a la discapacidad son los derechos de las personas, cómo quiere vivir cada persona su vida, el derecho a una vida de acuerdo a las preferencias y a los valores de cada persona, y el fomento de la vida independiente y la promoción de la autonomía personal, fue y sigue siendo una prioridad para estos Gobiernos. Quiero decirle que ayer se evaluó el III Plan de Acción para Personas con Discapacidad mediante una evaluación externa al Gobierno y uno de los objetivos más valorados fue el Programa de Vida Independiente, que está implantado en la Comunidad de Madrid desde 2006 y que, pese al período de crisis que hemos pasado, sigue funcionando y se sigue incrementando su demanda.

Quiero decirle también que este proyecto está asentado en los principios de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas de la ONU en 2006, de la que hemos hablado hoy aquí en determinadas ocasiones, y que España ratificó el año siguiente. Este proyecto no valora la discapacidad de las personas sino las necesidades de las personas, qué es lo que necesita cada persona para desarrollar su vida como lo haríamos cualquiera de los demás que estamos aquí, cualquier otro miembro de la sociedad. Por cierto, fue precisamente CERMI nacional el que otorgó un premio al modelo y al Proyecto de Vida Independiente que se desarrollaba en la Comunidad de Madrid y que después otras Comunidades han copiado.

Efectivamente, la Oficina de Vida Independiente supone una inversión de 1,5 millones de euros anuales, que se destinan a la Promoción de Vida Independiente, personas con discapacidad en situación de dependencia reconocida, con alto grado de autonomía, determinación personal y con compromiso con la vida independiente. Los datos que nos constan es que actualmente hay 148 asistentes en la Oficina, que prestan 11.824 horas de apoyo de media mensual y en total, en servicios, son más de 155.000 horas.

A día de hoy el servicio tiene 63 participantes, de los cuales 57 tienen un Grado III de dependencia reconocida, los demás tiene un Grado II, todos tienen un plan individual de vida independiente, el 21 por cien está estudiando, que es uno de los requisitos, el 45 por ciento está trabajando, y un 13 por ciento alterna el trabajo o el estudio con otras actividades, también incluye alguna actividad de ocio. Dentro del Programa de Vida Independiente hay otros recursos, como es el intérprete de lengua de signos, con un horario bastante amplio, pues está de lunes a viernes de 7,30 a 22 horas, los sábados hasta las 20 horas y los domingos hasta las 14 horas; el número de servicios desde su comienzo se ha duplicado, pasando de los 6.000 que había en el año 2006 a los 12.320 que hay en la actualidad.

Señora Gimeno, existen, además, dos líneas de ayudas individuales, que explicó el Consejero en una de sus comparecencias el pasado mes de octubre en Pleno, que están destinadas a favorecer la autonomía de personas con discapacidad y desarrollo de la vida independiente; la primera línea de ayuda económica individual está destinada a personas con discapacidad física, intelectual, sensorial o en situación de dificultad para su autonomía personal y la segunda línea son las ayudas individuales de apoyo social a personas integradas en programas de rehabilitación y continuidad de cuidados de los servicios de salud mental del Servicio Madrileño de Salud. Por tanto, mi Grupo valora positivamente este Proyecto de Vida Independiente porque es una experiencia que ha cambiado la vida a todos los que participan en ello, ser dueño de tu propia vida, decidir qué es lo que vas a hacer o lo que no quieres hacer, y salir de la tutela normalmente de tu familia.

Existe –usted la conoce- la Guía Práctica de Asistencia Personal. Le he visto sonreír cuando la ha nombrado, ahora nos explicara por qué, pero nos parece que es de gran utilidad porque puedes encontrar recursos, ideas, soluciones, para poner en marcha el Proyecto de Vida que está sustentado en la asistencia personal y que está reconocido en la Ley 39/2007, de 14 de diciembre, de Promoción de Autonomía Personal y Atención a Personas en Situación de Dependencia. En esta guía se explican trámites a realizar para contratar al asistente personal, tipo de contrato y gestiones necesarias para dar de alta en Seguridad Social al asistente personal –este punto es muy importante, no todo el mundo lo cumple-. Esta información, si no existe oficina de vida independiente, la pueden encontrar también en los ayuntamientos y en los servicios públicos de empleo.

No quiero terminar mi intervención sin hacer, por supuesto, el reconocimiento que se merecen estas oficinas de vida independiente, porque también ofrecen un servicio de asistencia y de asesoramiento, que entiendo que tendrán algún tipo de formación antes de acceder al trabajo. Proporciona información sobre la vida independiente, sobre la asistencia personal, y además proporciona consejos, apoyos y tiene una bolsa de empleo para asistentes personales. Realiza documentación, formación administrativa, asesora e informa de cómo se desarrolla el proyecto.

Como ha podido ver, la Comunidad de Madrid ha sido pionera en este Programa de Vida Independiente. Se ha avanzado mucho en el desarrollo del programa, pero, por supuesto, somos conscientes de que hay que seguir trabajando, porque mientras haya una sola persona que necesita un asistente personal aquí estará un Gobierno del Partido Popular dispuesto a ayudar en la medida de

las posibilidades y de lo que los presupuestos permiten. Estamos encantados de haberle escuchado, y yo tengo una pregunta para hacerle: ¿cuántos asistentes personales hay en la Comunidad de Madrid? Nada más y muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señora Liébana. Ahora nuevamente es el turno de don José Ignacio Martínez por un tiempo de diez minutos.

El Sr. **REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN DE ASISTENTES PERSONALES PROFESIONALES** (Martínez García): Gracias, señora Presidenta. Iba a responder por Grupos Parlamentarios, pero hay cuestiones que se repiten en todos y voy a contestar a todas ellas. Cuando hablamos de autodeterminación, discriminación y emancipación, nos referimos a palabras relacionadas con la figura del asistente personas. De hecho, esta figura se creó para eso específicamente, porque no había figuras para ello; por tanto, a la hora de diferenciar esta figura de otras, esa sería la gran diferencia. Esta figura se piensa para que las personas con diversidad funcional tengan la posibilidad de tomar el control de su vida, tengan la posibilidad de ser libres y de hacer básicamente todo lo que hacemos nosotros de manera distinta y con apoyos, pero de hacerlo.

Creo que no he conseguido explicarme bien cuando he intervenido anteriormente. Es la primera vez que vengo aquí y al principio he estado un poco nervioso, pero, para que nos vayamos entendiendo y por aclarar conceptos básicos de qué es vida independiente, de qué es la asistencia personal y el asistente personal, quiero decirles que podemos considerar vida independiente a todo aquello que nosotros, personas sin diversidad funcional, llamamos vivir; es sencillamente eso. Lo que sucede es que las personas con diversidad funcional, por haber estado bastante apartadas y recluidas hasta hace poco, incluso en estos momentos lo están, se han tenido que inventar una terminología, una filosofía y una forma de hacer las cosas para poder hacer lo que hacemos nosotros, que es vivir, y para poder vivir necesitan un asistente personal, porque vivir es elegir y vivir es decidir y tener apoyo para ello.

¿Qué hace falta para que se dé este hecho de la asistencia personal? Hace falta que a las personas con diversidad funcional se les den las horas que necesiten en función de su proyecto de vida; no que se les den cantidades de dinero, que se pongan 1.000, 1.500 o 900 euros, porque todas son cantidades insuficientes, sino que se les den las horas que necesitan para su proyecto de vida, que puedan elegir ellos el asistente personal que quieren y que lo gestionen o a los asistentes personales, pues, no sé si lo saben ustedes, una persona con diversidad funcional no solo tiene un asistente personal, sino que tiene varios, por las vacaciones, los turnos, etcétera. Y otra cosa que se tiene que dar es que el asistente personal sepa qué es la profesión, es decir, que tenga la formación adecuada y la regulación laboral adecuada.

En cuanto a la regulación laboral, ahora mismo estamos dentro de un Convenio General de Centros y Servicios, el décimo cuarto, que no se ajusta para nada a las necesidades de la profesión. Es un convenio que regula otras profesiones que vienen de otro modelo, que es el modelo de médico rehabilitador, que son servicios diseñados desde otra mirada, de una manera distinta, que no tiene en

cuenta aspectos como la flexibilidad de horario, el lugar de trabajo o las jornadas laborales, pues, en nuestro caso, sobre todo cuando hacemos viajes, porque cuando las personas tienen un asistente personal empiezan a viajar como el resto de las personas, hacemos jornadas de muchas horas. ¿Cómo las regulamos? Igualmente, las dietas, qué pasa cuando sales con la persona a comer, quién lo pagas, si pagas tú o paga el otro; este tipo de cosas -he bajado un poco a tierra para que se pongan ustedes en situación- que son peculiaridades de la profesión. Cómo gestionar el tiempo de descanso. ¡Del sueldo ya ni hablamos! Antes decía que estamos en situación precaria. Les digo la verdad, yo llevo cerca de 14 años ejerciendo esta profesión, ¡cerca de 14 años!, soy anterior a la Ley de Promoción de la Autonomía Personal, y he visto pasar muchos asistentes, se lo digo así de claro, que me han dicho: a mí me encanta este trabajo, es muy bonito, porque en realidad es bonito, apasionante e interesante, pero no pueden aguantar, porque con 800 o 900 euros netos al mes, y el mes de vacaciones, que también lo cobramos, que parece algo especial, no se puede aguantar y necesitas otros trabajos. Eso es lo que se está cobrando, por ejemplo, en la Oficina de Vida Independiente.

En realidad, lo que le sucede a la Oficina de Vida Independiente es que es algo que empezó siendo pionero, algo muy bueno y muy bien valorado, pero creo que está siendo rehén de la falta de regulación que tenemos los asistentes personales. Hablo en cuanto a la situación de los asistentes personales en la Oficina, no en cuanto a las personas con diversidad funcional. Los asistentes personales de la Oficina de Vida Independiente no tenemos las condiciones laborales adecuadas, ni las hemos tenido, y han cambiado muy poco, en estos diez años, lo que también es un detalle, pero creo que la falta de regulación y la precariedad laboral es algo general en todo el país.

También hay un tema pendiente. En cada comunidad autónoma las condiciones laborales son distintas para un mismo profesional, y no es solo que cobra más o menos, sino que está en convenios distintos o en un sitio se les considera autónomos y en otros están contratados por cuenta ajena. En realidad, lo que existe ahora mismo con la figura del asistente personal es un caos desorganizado, y nadie sabe muy bien qué hacer. ¿Qué podrían hacer ustedes? Pues ustedes dirán. Yo les estoy contando las necesidades que tenemos en la profesión. Yo me dedico a ser asistente personal; ustedes se dedican a la política y estar en la Asamblea de Madrid. Yo creo que, para empezar, algo muy importante sería definir qué sería lo ideal a la hora de hacer una cualificación profesional y una regulación laboral acorde con la profesión. Para eso, nosotros nos ofrecemos a trabajar desde mañana mismo, pero tiene que haber voluntad de querer hacer eso, de querer regular la figura.

¿Qué sucede? Que todo esto que estoy contando repercute en la calidad del servicio, porque un asistente agotado no es un asistente personal en condiciones. ¡No lo es! Y, por supuesto, por otra parte, las personas con diversidad funcional tampoco tienen las horas que necesitan; entonces, al final, se ha creado un escenario de precariedad, de lucha, en el que cada uno va haciendo lo que puede. No es el escenario ideal. Esto no es una crítica ni mucho menos destructiva. Quiero que todo lo que estoy diciendo sirva para constatar cómo está la asistencia personal en este país a la hora de

construir algo distinto. Es importante saber que las cosas no están bien para que vayamos hacia otro lugar donde estén mejor.

La diferenciación con otras figuras laborales ya lo he mencionado antes. Pero hay cosas más terrenales, como, por ejemplo, el lugar de trabajo, quién elige al profesional, los horarios que puede tener, que quizás sean más variados en esta figura laboral, porque van en función de la persona y no en función de quien organiza los turnos. Todo este tipo de cosas lo diferencian.

Pero hay algo muy importante. Nosotros, con el auxiliar de ayuda a domicilio, el cuidador, en el tema de diversidad física, tenemos ciertas tareas en común, pero ni siquiera esas tareas las hacemos de forma distinta, porque nosotros lo tenemos que hacer en lugares distintos que no conocemos, nos tenemos que adaptar. No es lo mismo dar de comer a alguien en su casa que en un restaurante, que en la playa, en la arena, que en una reunión con amigos, que en la biblioteca, que en el trabajo o tomando cañas. Entonces, toda esa adaptación que tenemos que hacer al momento en el que está viviendo la persona ya marcan la diferencia en la forma de realizar las tareas que tenemos en común con otras profesiones. Si partimos de la base de que las cosas que tenemos en común son diferentes, todo lo demás, evidentemente, lo es. Por consiguiente, como tenemos muchísimas más cosas en cuenta a la hora de trabajar, se nos exigen más requisitos y la responsabilidad es mayor, es decir, que pertenecemos a la vida privada de la persona pero participamos en su vida social, aunque sea en un segundo plano, y, por tanto, cualquier acto que nosotros realicemos de manera inadecuada puede repercutir en su imagen social, por poner un ejemplo; por todo ello, la repercusión y la responsabilidad que tenemos nosotros, se tienen que ver reflejadas en el nivel de cualificación, se tiene que ver reflejado en la formación adecuada, no en una formación médico-rehabilitadora, como hasta ahora se ha venido haciendo. Es decir, hace falta la especificidad de la figura; hay que tratarlo de una forma distinta, hay que volver la mirada hacia otro lado y ver cómo aportarle derechos, protección, formación e información al asistente personal para que pueda dar un servicio de calidad a la persona con diversidad funcional.

Y, después, la cantidad económica asignada. Para nosotros, la verdad es que eso no es muy importante desde el momento en que pensamos que no debería haber una cantidad fija, que debería ir en función de las horas que necesita la persona; cualquier cantidad fija es limitar la libertad de las personas con diversidad funcional. Ya no me queda tiempo, ¿no? (*Asentimiento por parte de la señora Presidenta.*) Bueno, no sé si me han quedado cosas por responder, porque no me ha dado mucho tiempo, pero quedamos a su disposición para cualquier pregunta, cualquier grupo de trabajo o cualquier iniciativa que haga que la figura del asistente personal, en esta Comunidad por lo menos, sea configurada de una manera digna y garantice una calidad de servicio. Gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, don José Ignacio Martínez; ha sido un placer tenerle hoy aquí con nosotros y se lo agradecemos en nombre de la Mesa y de todos los Grupos Parlamentarios. Hasta una nueva comparecencia, en la que nos gustaría verle por aquí.

Pasamos al último punto del orden del día.

— **RUEGOS Y PREGUNTAS.** —

¿Hay algún ruego o alguna pregunta que formular a la Mesa? (*Denegaciones.*) No habiendo ruegos ni preguntas, se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las doce horas y diecisiete minutos).

SECRETARÍA GENERAL DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA

SERVICIO DE PUBLICACIONES

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 - 28018-Madrid

Web: www.asambleamadrid.es

e-mail: publicaciones@asambleamadrid.es

TARIFAS VIGENTES

Información sobre suscripciones y tarifas,
consultar página web de la Asamblea.



Depósito legal: M. 19.464-1983 - ISSN 1131-7051

Asamblea de Madrid